



PODER LEGISLATIVO PROVINCIA DE CORDOBA

ZEUS PLATAFORMA LEGISLATIVA UNIFICADA



PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA DE CORDOBA

 Por favor, solo imprima este documento si es absolutamente necesario.

Deán Funes 94 Tel: 0351-4203400

VERSIÓN TAQUÍGRAFICA

22º REUNIÓN

21º SESIÓN ORDINARIA

26 de junio de 2013

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.

Poder Legislativo de la Provincia Córdoba.

ZEUS PLATAFORMA
LEGISLATIVA UNIFICADA



- Documento Oficial Provisto por el Cuerpo de Taquígrafos
- Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.



–En la ciudad de Córdoba, a 26 días del mes de junio de 2013, siendo la hora 16 y 43:

-1-

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sra. Presidenta (Pregno).- Con la presencia de 57 señores legisladores, declaro abierta la 21ª sesión ordinaria del 135º período legislativo.

Invito al señor legislador Eduardo Yuni a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

–Puestos de pie los señores legisladores y público, el señor legislador Yuni procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.
(Aplausos).

-2-

BIENVENIDA

Sra. Presidenta (Pregno).- Se encuentran presentes en este recinto alumnos y docentes de la Escuela Patricias Mendocinas de Villa El Libertador de la ciudad de Córdoba, a quienes agradecemos su presencia y LES damos desde esta Cámara la más calurosa bienvenida.
(Aplausos).





VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sra. Presidenta (Pregno).- Esta Presidencia pone en consideración del Cuerpo la versión taquigráfica de la sesión anterior.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobada.

ASUNTOS ENTRADOS

Sra. Presidenta (Pregno).- Vamos a omitir la lectura de los Asuntos Entrados por contar cada legislador con un ejemplar de los mismos en sus bancas y en las netbooks. Asimismo, el legislador que así lo desee puede solicitar la inclusión de coautores o el giro a otras comisiones de los respectivos proyectos.

Tiene la palabra el señor legislador De Allende.





Sr. De Allende.- Señora presidenta: como autor de los proyectos de declaración 11935 y 11936/L/13 solicito se haga extensiva la autoría al bloque de Unión por Córdoba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Juárez.

Sra. Juárez.- Señora presidenta: solicito se incluya como coautora del proyecto 11943/L/13 a la legisladora Olivero.

Sra. Presidenta (Pregno).- Así se hará, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Matar.

Sra. Matar.- Señora presidenta: solicito que se incluya como coautores del proyecto de declaración 11928/L/13 a los miembros de la Comisión de Agricultura.

Sra. Presidenta (Pregno).- Así se hará, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Ranco.

Sr. Ranco.- Señora presidenta: solicito que en el expediente 11868/L/13 se incluya como coautores a todos los miembros de bloques que conforman esta Legislatura.





Sra. Presidenta (Pregno).- Así se hará, señor legislador.

Sra. Presidenta (Pregno).- El 25 de junio está instituido como el “Día del Empleado Legislativo”, por ello, las autoridades de esta Cámara y los legisladores saludamos cordialmente a quienes, desde sus puestos de trabajo, construyen para que nosotros podamos hacer nuestra gestión, la de representar los intereses del pueblo de Córdoba, y para que las leyes de nuestra Provincia sean un hecho.

A todos ellos les deseamos un muy feliz día en nombre de todos nosotros. (Aplausos).

De acuerdo con el artículo 143 del Reglamento Interno y lo dispuesto por el artículo 65 del Estatuto del Empleado Legislativo, Ley 9880, se realizará un reconocimiento al personal de esta Legislatura que ha cumplido 25 y 30 años de servicio. Muy buenas tardes a todos ustedes y muy buenas tardes a los familiares que los acompañan.

De más está decir que todos los que componemos esta Cámara destacamos la dedicación del empleado legislativo; su compromiso y su trabajo diario –como lo expresé hace instantes- son fundamentales para que nosotros llevemos adelante esta digna tarea como representantes del pueblo de Córdoba.

Estamos transitando estos 30 años de democracia ininterrumpida y hoy vamos a homenajear a quienes tienen 25 años de trabajo en la Cámara y a quienes desde hace 30 años han recorrido la historia, el principio de esa nueva democracia que se puso en marcha y nos hizo sentir muy orgullosos.





De allí nuestro inmenso reconocimiento porque seguramente, esta Cámara tiene mucho que ver con la idiosincrasia de hombres y mujeres que desde hace 30 y 25 años se han incorporado y trabajan en ella.

Invito a las autoridades de Cámara y a Aldo, secretario del SEL, a que se acerquen para hacer entrega del reconocimiento: la medalla y el diploma. Además, quiero felicitar a las familias felicitarlas y a ustedes decirles una vez más muchas gracias y que este sea un día distinto para atesorar.

El trabajo es lo que nos da independencia, es lo que nos permite ser libres en nuestras decisiones, muy buen día para todos ustedes y que lo disfruten en familia como corresponde. (Aplausos).

Sr. Secretario (Arias).- La Legislatura de la Provincia de Córdoba invita a pasar a recibir el diploma y la medalla de plata recordatoria por sus 25 años de servicio a Claudia Inés Cardona, Pedro Marcelo Contreras, Héctor Jorge Francis, Lilia Mónica Fatala y a Walter Daniel Gambino.

-Así se hace. (Aplausos).

Sr. Secretario (Arias).- La Legislatura de la Provincia de Córdoba invita a pasar a recibir el diploma y la medalla de plata recordatoria por sus 25 años de servicio a Marcelo José Santiago García Herrera, María Belén Ginesir, René Osvaldo Liendo, Elsa Nincolaza López y Cristina Luisa López Pereyra.

-Así se hace. (Aplausos).





Sr. Secretario (Arias).- La Legislatura de la Provincia de Córdoba invita a pasar a recibir el diploma y la medalla de plata recordatoria por sus 25 años de servicios a Carlos Eduardo Mancini, Héctor Sergio Martín, Miryam Gabriela Misetich, Adriana del Valle Montero y Ricardo Ramón Moya.

-Así se hace. (Aplausos).

Sr. Secretario (Arias).- La Legislatura de la Provincia de Córdoba invita a pasar a recibir el diploma y la medalla de plata recordatoria por sus 25 años de servicios a Miguel Ángel Novero, Sergio Oscar Pereyra, Nicolás Ernesto Ravetti, Ana Cecilia Recalde y Juana Otilia del Valle Rivera.

-Así se hace. (Aplausos).

Sr. Secretario (Arias).- La Legislatura de la Provincia de Córdoba invita a pasar a recibir el diploma y la medalla de plata recordatoria por sus 25 años de servicios a Fernando Luis Rodríguez, Yune Ramón Romero, Fernando Abel Salera y Margarita Salomón.

-Así se hace. (Aplausos).





Sr. Secretario (Arias).- La Legislatura de la Provincia de Córdoba invita a pasar a recibir el diploma y la medalla de plata recordatoria por sus 25 años de servicios a María Fabiola Wahnish, Gustavo Tomás Zárate y Julio Alberto Tosso.

-Así se hace. (Aplausos).

Sr. Secretario (Arias).- La Legislatura de la Provincia de Córdoba invita a acercarse al estrado para recibir su diploma y su medalla de oro por los 30 años de servicio al héroe de guerra Rubén Oscar Aguirre, a Elsa Liliana Ceballos, al héroe de Malvinas, Daniel Atilio Contreras, a Adriana Mara Dagostino, a Carlos Daniel León, a Félix Ernesto Lioy, a Daniel César Martín, Iván Daniel Pochettino, Maria Gabriela Rivero, Heraldó Adrián Salazar y Gustavo Adolfo Vicentini.

-Así se hace. (Aplausos).

Sra. Presidenta (Pregno).- Vamos a pasar a un breve cuarto intermedio para despedir a los homenajeados, pero mantengámonos en nuestras bancas para continuar a posteriori con la sesión.

A todos ustedes y a sus respectivas familias, desde esta Legislatura queremos darles muchísimas gracias por estos 25 y 30 años de servicio. (Aplausos).

- Es la hora 17 y 08.

- Siendo la hora 17 y 17:





Sr. Presidente (Alesandri).- Conforme lo dispuesto por el artículo 143 del Reglamento Interno, vamos a dar tratamiento al proyecto 11868/L/13, por el que se rinde homenaje a los futbolistas que le dieron a la selección argentina su primer campeonato mundial.

Antes de darle la palabra al legislador Darío Ranco, quiero agradecer la presencia en este recinto de la honorable Legislatura de la Provincia de Córdoba de Héctor Rodolfo Baley y su señora esposa, Viviana Romagnoli; de Luis Adolfo Galván; de Miguel Ángel “la Cata” Oviedo y su señora esposa, Olga Gladys Leal; y de José Daniel Valencia. (Aplausos).

También nos acompañan Manuel Darío Rosas, presidente de la Liga Bellvillense de Fútbol, quien me imagino que viene en representación de Mario Alberto Kempes, “el Matador”; y el presidente de la Liga Riotercerense de Fútbol, señor Pío Beltrame. (Aplausos)

Muchas gracias a todos por honorarnos con su presencia en este recinto.

Tiene la palabra el señor legislador Darío Ranco.

Sr. Ranco.- Muchas gracias.

Señor presidente y señoras y señores legisladores: quiero agradecer, en nombre de aquellos hombres y mujeres que amamos el deporte y, más expresamente, abrazamos el fútbol, y de aquellos que tenemos algunos años y que pudimos vivir momentos de enorme felicidad ese 25 de junio de 1978, a estos cordobeses, en algunos casos adoptivos, pero que tienen el corazón de nuestra Provincia, que tanta alegrías nos dieron.

En lo personal, como representante del pueblo de la Provincia de Córdoba, y como hombre abrazado al fútbol, con más de 30 años cumpliendo la función de dirigente con la que me han honrado los distintos clubes, las diferentes ligas y, en representatividad de todas las





fuerzas políticas de nuestra Provincia, es muy importante hacer este reconocimiento a estas figuras en este recinto.

Seguramente, hay muchas cosas que decir sobre la rica historia de estos hombres, como Galván, la Cata, la Rana, Chocolate y, Lalo, que vino en representación de Mario Alberto Kempes, tratando de soportar lo que significa una concentración de 5 meses para lograr que Argentina obtuviera su primer título a nivel mundial.

En este recinto hay legisladores formados académicamente pero, en mi caso, mi universidad no tuvo techo porque fue la calle. Desde muy chico tuve que salir a trabajar –no digo que los demás no lo han hecho- y quizá no pueda expresarme con la suficiente riqueza de vocabulario, pero lo hago desde el corazón, que es lo más sentido de un hombre.

He escuchado a hombres y mujeres decir, con valoraciones que realmente a uno sorprende, que el cuerpo técnico y los jugadores estuvieron involucrados en esa nefasta dictadura militar, pero, nada que ver. Aquellos que, a través de los medios o de una banca, hacen estas afirmaciones pienso que no están en sus cabales.

Ha sido muy importante poder conocer la historia de cada uno de estos hombres de su propia boca, lo que vivieron futbolística y deportivamente; por eso decía al comienzo que 5 meses de concentración los llevó a escribir esta rica historia que culminó con el logro, por primera vez, de una copa del mundo.

Voy a destacar en este recinto que César Luis Menotti salía a recorrer cada punto de la geografía de nuestro país y si no hubiese sido así quizá no estaríamos haciendo este homenaje. Por eso, hablamos de estos chacareros, de estos hombres del interior, de este fútbol del interior. A la historia hay que conocerla desde el comienzo y esta es la verdadera historia de estos hombres, de sus familias, de lo que significaron para nuestro país y, aún más, para el deporte y el fútbol en general.





Leyendo en algunas de estas revistas, como Goles, El Gráfico, toda la inmensa historia de estos hombres siento que, realmente, hicieron olvidar toda la situación que se estaba viviendo por esos tiempos. Quienes tuvimos la posibilidad de estar ese día en la cancha de River, vivimos ese histórico triunfo de 3 goles a 1 contra Holanda, con el susto que teníamos cuando Nanninga nos hace el 1 a 1, ni hablar de Rijsbergen que hizo un tiro en el palo faltando 30 segundos, no sé cómo Gallego estaba ahí y sacó la pelota. Parecía que estos hombres no tenían más fuerzas en esas circunstancias, el fútbol tiene esas cosas, pero salieron a jugar esos 30 minutos y sólo bastó poco menos para derrotar a Holanda.

Antes de comenzar a fundamentar el proyecto, me quiero quedar con un título de la revista Goles, del 29 de mayo de 1978, que dice: "Italia y Holanda ya lo saben, a este equipo no lo lleva nadie por delante". Esta es la historia de estos hombres, que se dio así: nadie los llevó por delante.

Mis felicitaciones a cada uno de ellos por este esfuerzo que hicieron y que demostraron dentro de un campo de juego.

Ayer se cumplieron 35 años de la gesta deportiva de la selección argentina de fútbol que se consagró campeona del mundial en cancha de River Plate. Hoy nos acompañan 4 campeones mundiales: Luis Adolfo Galván, Héctor Rodolfo Baley, Miguel Ángel Oviedo y José Daniel Valencia; el presidente de la Liga Bellvillense de Fútbol, Manuel Darío Rosa, en representación de Mario Alberto Kempes. También hago referencia a que por no encontrarse en nuestra provincia no están presentes Américo Rubén Gallego, radicado en la Ciudad de Buenos Aires, y Osvaldo César Ardiles, quien vive en Londres.

En el día de ayer, convocados por el presidente de River Plate, Daniel Alberto Passarella, fueron distinguidos en la cancha de River los cuatro ex futbolistas que hoy nos acompañan. Por lo tanto, como estos jugadores han sido injustamente no reconocidos, pues





estuvieron cinco meses concentrados y abocados plenamente a la justa deportiva, considero que es momento apropiado para poder homenajearlos.

Señor presidente: vengo a fundamentar el proyecto de declaración 11868/L/13, manifestando beneplácito y reconocimiento a los jugadores del fútbol cordobés integrantes del seleccionado argentino que obtuvo el campeonato mundial en el 35º aniversario de este acontecimiento.

El domingo 25 de junio de 1978, en el Estadio de River Plate, Buenos Aires, y en la undécima Copa Mundial de Fútbol, la selección argentina se consagró por primera vez campeona del mundo venciendo en la final a Holanda por 3 tantos contra 1.

En ese Seleccionado Nacional, el mediocampo titular estuvo conformado por los jugadores cordobeses Osvaldo César Ardiles, de 25 años de edad y oriundo de Córdoba Capital; Américo Rubén Gallego, de 23 años, de Morteros; Mario Alberto Kempes, de 23 años, de Bell Ville; Miguel Angel Oviedo, de 27 años, de Córdoba Capital, y los cordobeses adoptivos Héctor Rodolfo Baley, de 27 años, de Bahía Blanca; Luis Adolfo Galván, de 30 años, de Fernández, Santiago del Estero; y José Daniel Valencia, de 22 años, de San Salvador de Jujuy.

El gran mérito de estos jugadores fue haber llegado a la Selección Nacional desde el interior; y si bien es cierto que fueron sus condiciones las que los llevaron a vestir la camiseta argentina, la tarea de César Luis Menotti de recorrer todo el país para descubrir a estos notables futbolistas fue el puntapié inicial para el despegue del fútbol de nuestro país.

Talleres, que por entonces sólo competía a nivel de la AFA en los viejos y desaparecidos campeonatos nacionales, participaba en los torneos oficiales de la Liga Cordobesa de Fútbol. En tal sentido, vale citar como ejemplo que, a pocos días de finalizado el Mundial '78, Galván, Oviedo y Valencia retornaron a Córdoba para jugar ante Huracán de barrio La France. Mientras muchos de los integrantes de ese plantel campeón mundial partían hacia Europa con pases millonarios para la época y otros jugaban a nivel nacional, los





futbolistas precedentemente mencionados jugaban y continuaban desplegando su talento en Córdoba. Hoy, es imposible que se registre este tipo de hechos.

Habiéndose cumplido ayer 35 años de la obtención del primer Título Mundial, es nuestra intención, señor presidente, rendir homenaje a los campeones de nuestra Provincia que tomaron parte de la máxima cita del fútbol mundial, y la mejor manera de hacerlo es proyectando un video en este recinto que recorre el Mundial '78 y hace referencia a los siete ex futbolistas que nos representaron.

Por ello, si usted lo permite, señor presidente, invito a todos a presenciar la proyección de las referidas imágenes.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Alesandri).- A continuación se llevará a cabo en este recinto la proyección de video solicitada por el legislador Darío Ranco.

-Se proyecta el video.

Sr. Presidente (Alesandri).- Tiene la palabra la señora legisladora Rista.

Sra. Rista.- Señor presidente: simplemente quiero decir que hablar del Mundial del '78 es tocar un tema bastante controvertido y, por el bien de todos nosotros, quería pedir que constara en actas que, tanto en mi caso personal como de todo el bloque y de toda la Legislatura, estamos





absolutamente de acuerdo con la realización del homenaje a los jugadores de fútbol, por quienes sentimos un afecto intenso.

Sin embargo, queremos separar y marcar claramente –aunque algo ya dijo al respecto el legislador que me precedió en el uso de la palabra, pero sería bueno que quede bien delimitado- el absoluto repudio a la utilización político que se hizo de ese Mundial del '78 por parte de aquella terrible dictadura.

Quiero que conste en actas.

Gracias.

Sr. Presidente (Alesandri).- Legisladora, independientemente de la constancia en actas, que usted solicitó y así va a ser consignado, quiero decirle que a partir del 10 de diciembre de 1983 hemos vivido 30 años de democracia y de lucha contra la dictadura que nos permitió vivir en este régimen de libertad.

Por lo tanto, no sólo la Cámara adhiere a lo que usted ha manifestado, sino que estamos en un todo de acuerdo; como hombres de la democracia reunidos en este recinto, en esta Casa de la democracia, por supuesto que sabemos hacer la distinción, sin dejar de reconocer el esfuerzo y coraje de nuestros muchachos defendiendo la Enseña nacional por encima de cualquier contingencia desafortunada, como nos tocó vivir desde 1976 a 1983 y que sufrimos todos los argentinos.

Es así que reitero mis felicitaciones a estos muchachos que hicieron quedar muy alto el deporte, haciéndolo con hidalguía, hombría de bien y con responsabilidad.

Muchas gracias por estar acá con nosotros.





Ahora, por una cuestión formal y si ningún legislador va a hacer uso de la palabra, debo poner en consideración el proyecto 11868/L/13.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.



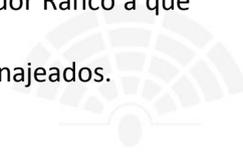
-Se vota y aprueba.



Sr. Presidente (Alesandri).- Aprobado. (Aplausos).



Invito a las autoridades de Cámara, presidentes de bloques y al legislador Ranco a que me acompañen a hacer entrega de una plaqueta recordatoria a nuestros homenajeados.



Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

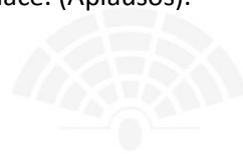


La Legislatura de la Provincia de Córdoba invita a recibir una plaqueta recordatoria a Héctor Rodolfo Baley.

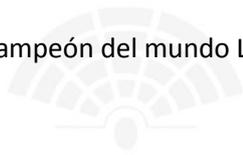


-Así se hace. (Aplausos).

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):



La Legislatura de la Provincia de Córdoba invita para recibir de mano de sus autoridades una plaqueta recordatoria al campeón del mundo Luis Adolfo Galván.



-Así se hace. (Aplausos).





Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

La Legislatura de la Provincia de Córdoba invita para recibir de mano de sus autoridades una plaqueta recordatoria al campeón del mundo Miguel Ángel Oviedo.



-Así se hace. (Aplausos).

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

La Legislatura de la Provincia de Córdoba invita para recibir de mano de sus autoridades una plaqueta recordatoria al campeón del mundo José Daniel Valencia.



-Así se hace. (Aplausos).

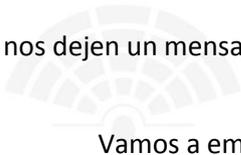
Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

La Legislatura de la Provincia de Córdoba invita una plaqueta recordatoria en nombre de Mario Alberto Kempes al señor Manuel Darío Rosa.



-Así se hace. (Aplausos).

Sr. Presidente (Alesandri).- Les vamos a pedir a cada uno de estos deportistas ejemplares que nos dejen un mensaje en esta Legislatura.



Vamos a empezar por "Luisito".



Sr. Galván.- Muchas gracias: primero, quiero agradecer en nombre del grupo de aquella Selección Argentina –eso lo debemos tener siempre presente- ya que a este mundial lo conseguimos sin duda gracias al esfuerzo de todos, de aquellos que fueron titulares, de aquellos que fueron suplentes y, principalmente, del cuerpo técnico y sus colaboradores que confiaron en nosotros, jugadores que estábamos jugando en el interior, dándonos respaldo absoluto como para decir que también podíamos estar en la Selección y que podíamos jugar un Campeonato mundial. Entonces, le agradezco a Darío Ranco y a toda la Legislatura provincial por este reconocimiento.

Sin dudas que cuando a uno le hacen una nota, algunos periodistas dicen que no hay que vivir de recuerdos, que “lo pasado, pisado”, pero nosotros lo vamos a tener siempre presente y vamos a volver a aquellos tiempos porque no nos podemos olvidar de cuando empezamos a jugar en el fútbol de Córdoba, más allá de cualquier camiseta.

Miren qué increíble: nosotros fuimos campeones del mundo un 25 de junio y a los 10 días ¡estábamos jugando contra Huracán de barrio La France, en cancha de Belgrano!
(Aplausos).

Con esto quiero destacar que nosotros éramos de Córdoba, cuando en la actualidad es muy difícil que un jugador forme parte de la Selección y pueda volver a su club de la Argentina. Les ocurre a los periodistas, cuando quieren hacer una nota a Messi –nombrando al más grande- o a cualquier otro jugador de la Selección y no pueden porque salió por otra puerta para tomar el vuelo que lo lleve a Inglaterra, España o Francia. Pero nosotros volvíamos a Córdoba, ya sea en auto o en ómnibus. ¡Qué diferencia! Es por esto también que nosotros nos sentimos parte de la historia del fútbol a nivel local, nacional e internacional; y nos sentimos más cordobeses que nunca porque, reitero, más allá de integrar un equipo de Córdoba, más allá de la camiseta, defendimos la camiseta argentina y lo hicimos con todo respeto y con todo el sacrificio y el esfuerzo que tiene que poner un profesional para lograr cosas importantes.





Además, debo decir que cuando nos convocaron -ya en la etapa final, en los últimos 4 meses que fueron de tanto sacrificio, sin ver a nuestras familias ni a nuestros hijos porque teníamos que trabajar y estar concentrados- lo único que siempre hicimos fue jugar al fútbol, luego seguimos jugando al fútbol y terminamos jugando al fútbol. Es decir, no tuvimos nada que ver con otra cosa que no fuera jugar al fútbol.

Por todo ello, este reconocimiento, este homenaje nos pone verdaderamente contentos porque hace bastante tiempo que no teníamos algo así. Precisamente, anoche estuvimos en la cancha de River, con el grupo de jugadores y con el “Flaco” Menotti al frente, en un reconocimiento organizado por nuestro compañero Daniel Passarella ¿Pueden pensar que un integrante de la Selección tenga que organizar un homenaje para nuestra Selección? Es difícil entenderlo. Nos quedamos un par de horas hasta que alguien dijo que debíamos salir a la cancha. Y así como estábamos, algunos de saco, otros con corbata, empezamos a caminar por el túnel recordando sobre todo el momento de la final y nos cargábamos diciendo: “Mirá aquel, está medio blanco, no sé qué le pasa, parece que está nervioso”. Sin dudas, un campeonato mundial es lo máximo que puede conseguir un jugador de fútbol.

Recuerdo las palabras del “Flaco” Menotti: “Muchachos, cuando entremos a la cancha miremos a la gente, porque no le podemos fallar y tampoco le podemos mentir”. ¿Qué quería decir con eso? Que teníamos que jugar al fútbol con la característica que en ese momento tenía nuestro fútbol argentino.

Finalmente, reitero al legislador Ranco y a toda la Legislatura provincial nuestro agradecimiento por este homenaje porque realmente nos hicieron sentir como verdaderos campeones. (Aplausos).

Sr. Valencia.- En primer lugar quiero agradecer al señor presidente y a esta Legislatura por la invitación y por este reconocimiento.





Los tres que estamos acá -lo recalcamos muchas veces- nos sentimos más cordobeses que muchos. Donde uno nace es un accidente, uno es del lugar donde lo tratan bien. A mí me trataron muy bien en Córdoba y me siento muy feliz de haber representado al país y haber sido jugador de Talleres, del interior. Esto fue muy meritorio gracias a una persona que nos dio la oportunidad: César Luis Menotti.

Para mí es un orgullo, una satisfacción muy grande haber integrado esa selección. Luis dijo todo lo que vivimos ahí adentro, creo que los reconocimientos en vida es lo mejor que nos puede pasar.

Por eso, nuevamente, estoy agradecido a todos y muy feliz de compartir este momento con ustedes.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Oviedo.- Me voy a poner al lado del cabezón, porque mi vida ha sido así.

Me siento orgulloso de haber sido reconocido por la Legislatura, creo que el legislador Darío Ranco fue muy importante en esto.

No quiero decir más de lo mismo, solamente contarles que integrar la selección nacional fue una experiencia muy linda, saber que era importante, que a uno lo tenían en cuenta. Son cosas que se aprende a valorar. La formación de un grupo es muy importante, y en esa tuvo mucho que ver don Ricardo Pizzarotti, el profesor que teníamos, y César que fue fundamental para que lograra la copa del mundo.

Quiero agradecer profundamente a la Legislatura y a todos los legisladores este reconocimiento.

Muchas gracias. (Aplausos).





Sr. Baley.- Creo que Luis, la “Rana” y la “Cata” lo han dicho todo. Estoy eternamente agradecido por el reconocimiento que nos han hecho porque mantiene vivo nuestro ego, ya que en Buenos Aires estamos medio olvidados.

Gracias por adoptarme como cordobés, adoro Córdoba, los quiero cordobeses, gracias por todo. (Aplausos).

Sr. Rosa.- Buenas tardes.

Me siento muy orgulloso de recibir este premio, se lo voy a entregar a Mario Alberto Kempes apenas vaya a Bell Ville. Quiero agradecerles a todos, es un orgullo ser belvillense y argentino.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Alesandri).- Para dar tratamiento al Orden del Día, tiene la palabra el señor legislador Busso.

Sr. Busso.- Gracias, señor presidente.

Solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 21, 24, 37, 55, 56, 74 y 113 del Orden del Día sean girados a archivo.





Sr. Presidente (Alesandri).- En consideración la moción de enviar a archivo los proyectos correspondientes a los puntos 21, 24, 37, 55, 56, 74 y 113 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Alesandri).- Aprobada.

Sr. Presidente (Alesandri).- Tiene la palabra el señor legislador Busso.

Sr. Busso.- Señor presidente: solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 50, 119, 120 y 121 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 22ª sesión ordinaria.

Sr. Presidente (Alesandri).- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 22ª sesión ordinaria, de los proyectos contenidos en los puntos 50, 119, 120 y 121 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.





-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Alesandri).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 22ª sesión ordinaria.

Sr. Presidente (Alesandri).- Tiene la palabra el señor legislador Busso.

Sr. Busso.- Señor presidente: finalmente, solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 1 al 20, 22, 23, 25 al 36, 38 al 54, 57 al 73, 75 al 112, 114 al 117 y 122 al 133 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para al 24ª sesión ordinaria.

Sr. Presidente (Alesandri).- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia, para al 24ª sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos 1 al 20, 22, 23, 25 al 36, 38 al 54, 57 al 73, 75 al 112, 114 al 117 y 122 al 133 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Alesandri).- Aprobada.

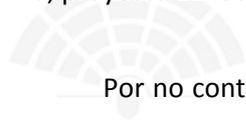




Se incorporan al Orden del Día de la 24ª sesión ordinaria.



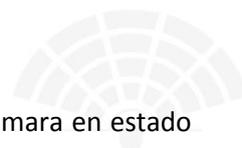
Sr. Presidente (Alesandri).- Corresponde realizar el tratamiento del punto 118 del Orden del Día, proyecto 11233/L/13.



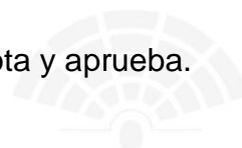
Por no contar con despacho de comisión, corresponde constituir la Cámara en estado de comisión.



Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.



-Se vota y aprueba.



Sr. Presidente (Alesandri).- Aprobado.



-CÁMARA EN COMISIÓN-



Sr. Presidente (Alesandri).- Tiene la palabra el señor legislador Fonseca.



Sr. Fonseca.- Y bien, señor presidente, estamos frente a estas cuestiones insólitas que tiene la política: debatir algo que debiera ser un ejercicio permanente de la democracia legislativa





como es discutir sobre asuntos que hacen, precisamente, a las cuestiones legislativas, pero, fundamentalmente, a los hechos políticos que suceden en nuestra Provincia.

Digo que resulta insólito que hoy estemos debatiendo este tema cuando el ejercicio de la transparencia de los gobiernos debiera ser una norma constante, inmodificable. Pero, no es así porque resulta complicado judicializar la política.

Desgraciadamente, señor presidente, cuando no hay respuestas concretas, cuando no hay voluntad democrática de ejercitar responsablemente las acciones institucionales de un gobierno, hay que recurrir, inexorablemente, a una Justicia que, desgraciadamente también, impone secreto de sumario sobre la información adecuada que constitucionalmente corresponde y que responde a los actos de gobierno de la Provincia de Córdoba. Estoy refiriéndome, señor presidente, a lo ocurrido con los gastos originados por el Festival de los Cuartetos.

Señor presidente: creo que no hay peor cosa en política que la mentira cuando hiere la cruda realidad y se presenta como tal. Fíjese que parece ser que en estos tiempos la política y mucha dirigencia política han basado muchos de sus discursos dentro del marco de la falacia y de la herejía, dentro de la impostación de lo que significan las normas éticas y morales que hacen a la política y a los gobiernos que ejercen la política.

Se ha sembrado, señor presidente, la cultura perversa de engañar a la sociedad, y me parece que hay una sociedad que comienza a hartarse de este sentido –digamos- concepto popular de “comerse el discurso”.

Señor presidente: estamos hablando de una enorme erogación que, concretamente, no conocemos, y sería bueno que desde el oficialismo hoy la conociéramos. Una erogación para un desafortunado evento que debería haber sido realizado





en momentos de mejor situación política y económica de la Provincia de Córdoba; pero ya está, ya se hizo, inclusive con artilugios perfectamente demostrables que eliminan o, mejor dicho, rodean ignominiosamente las leyes contables de nuestra Provincia –hoy, una de ellas se va a discutir acá. Sólo se trató por contratación directa; no hubo licitación en el Festival de los Cuartetos. Uno de los graves errores fue la desprolijidad con que el Gobierno manejó precisamente un evento de estas características, evento en el que el Frente Cívico determinó, de acuerdo a investigaciones propias, que los gastos rondaban los 25 a 30 millones de pesos.

-Murmillos en las bancas.

Quienes hoy levantan la voz desde las bancas sería bueno que, en lugar de hacerlo, usaran esa misma voz para tratar de demostrar la transparencia de los gastos públicos y no tratar de ufanarse o esconderse detrás de un simple gesto de repudio a lo que el legislador está diciendo.

Es evidente que había que buscar una trama para tanta desprolijidad.

Señor presidente: he comparado metafóricamente este hecho del Festival de los Cuartetos y veo que puede asimilarse a lo que ocurrió con el crimen no descubierto en cuanto a culpables de Nora Dalmasso. Es decir, concretamente había que eliminar la prueba, o por lo menos desvirtuarla. En aquella oportunidad un sinnúmero de gente se hizo presente en el lugar del hecho y borrarón la prueba, no se pudo descubrir al culpable. Acá, señor presidente, demoraron cinco meses en presentar los gastos del Festival de los Cuartetos ante la Fiscalía del Fuero Penal Económico, siendo que el Gobernador había prometido hacerlo en 15 días.

En un gobierno en donde se ejerce la transparencia como hecho fundamental esto tendría que haber tenido el correlato de la promesa del Gobernador.





¿Sabe una cosa, señor presidente? –y permítame una segunda metáfora- esto es como “un asado entre amigos”. Se le encarga a uno de ellos que compre todo y que traiga las facturas, y después se divide la cuenta. Se terminó el asado, se entregan las facturas y si falta alguna se le pregunta cuánto gastó, y que traiga la factura después.

Si no hubiera existido una desarticulación en el manejo -desprolijo e impúdico- que se hizo de los gastos en el Festival de los Cuartetos se hubiera podido presentar en siete días el correspondiente balance a fin de darlo a conocer a la opinión pública pero no fue así. ¿Sabe porqué, señor presidente? Porque se permitieron todo tipo de irregularidades.

Fíjese que el Gobernador dijo “esto nos cuesta no más de tres millones de pesos”, lo mismo dijo el licenciado Santos.

¿Sabe una cosa, señor presidente? Santos tendría que ser llamado por Vilma Rousseff, Presidenta de Brasil, porque de tan económico, de tan prolijo que es podría, de alguna manera, evitarle los conflictos sociales debido a la organización del Mundial.

Eran 3 millones de pesos los que –según se dijo- se iban a gastar en ese festival. Pero, poco a poco fuimos descubriendo irregularidades; por ejemplo, para esa fiesta se contrató a bandas que normalmente cobran 60 mil pesos y a las que se les extendieron cheques por 120 mil pesos -esperamos ver los comprobantes, nosotros lo sabemos-; incluso, hubo un afamado cantante de cuarteto cordobés que cobró una cifra 3 veces superior a la que cobra en un local de la Humberto Primo y que, además, le facturó al Gobierno una supuesta actuación en Tucumán por 150 mil pesos.

Hubo irregularidades, señor presidente, porque los servicios de estacionamiento y de gastronomía tampoco fueron cedidos por licitación sino por contratación directa -se los dieron a uno de los organizadores. ¿Sabe una cosa, señor presidente? No se rindió cuenta de eso. Espero que lo tengan contabilizado en la documentación que han entregado a la Fiscalía o que puedan mostrarlo hoy. No menos de 2 millones de pesos se facturó allí, señor presidente.





Se habló de cobrar entradas de 150 pesos; esperamos que en la rendición de cuentas eso también aparezca, porque tenemos conocimiento que la mitad de esas entradas fueron regaladas.

Hubo irregularidades como la de contratar a un locutor de una radio importante de Córdoba para que el festival tuviera un lugar preferencial en un horario determinado, abonándole 45 mil pesos.

Después, señor presidente, está el tema de la publicidad desmesurada que, de alguna manera, resulta una falta de respeto imperdonable hacia una sociedad a la cual se le ha pedido un esfuerzo impositivo muy importante -Tasa Vial, aumento del Impuesto Inmobiliario, etcétera. Se llegó a pagar 850 pesos el segundo en un canal de aire y 532 pesos el segundo en materia televisiva. Acá están los papeles, señor presidente, donde figuran 2.803.000 pesos por publicidad en radio, televisión y gráfica de Córdoba, sin contar los eventos difundidos en la ciudad de Buenos Aires. Pero, 3 millones de pesos implicaban el monto total de gastos para el Festival de los Cuartetos, según lo anunciado por el Gobernador.

También advertíamos –y algunos medios de comunicación pueden dar cuenta de esto– que había que seguir muy de cerca quiénes eran los patrocinadores y cuánto era lo que iba a facturar o subfacturar cada uno de ellos. ¿Y sabe por qué, señor presidente, cada una de las contrataciones directas que están aquí no están subfacturadas? Porque hay mucha plata en negro jugando en todo esto. “Hecha la ley hecha la trampa”. Entonces, pasaron 5 meses, lo suficiente para tratar de acomodar los números. Vuelvo a repetir la metáfora: “en 7 días, señor presidente, en 7 días”. Usted que ha estado al frente de una intendencia sabe que inmediatamente después de realizado el gasto se sabe qué es lo que se gastó, sabe quién lo patrocinó y mentalmente sabe hacer un balance, dice “gasté tanto”. Es una norma, señor presidente, yo sé que usted la ha cumplido, la pregunta es ¿Por qué no la ha cumplido el Gobierno? ¿Sabe por qué digo que usted la ha cumplido? Porque averigüé, precisamente, ese





tema. Y quienes se sorprenden, señor presidente, sería bueno que hagan un acto de constricción a ver si alguno de ellos ha hecho lo mismo.

Digo, en 7 días era suficiente, había que sumar la cantidad de facturas o lo que se había contratado e inmediatamente se sabía todo. Cinco meses se demoraron para “acomodar los tantos” –como se dice habitualmente en la jerga popular- y ahora nos hacen creer, o nos quieren hacer creer, que la cifra se arrima a la que dice el Gobernador. Ni ustedes lo creen, señor presidente, ¿y sabe por qué? Porque no podían acomodar los números.

Dos fuentes extraoficiales nos aseguraron concretamente que se habían gastado en el Festival de Los Cuartetos 34 millones de pesos y la Agencia Córdoba Turismo no podía acomodar los números. ¿Sabe cuál es el problema, señor presidente? Que si no los muestran ahora nos vamos a enterar a fin de año, o en enero, o febrero del año que viene cuando hayan hecho el segundo Festival de los Cuartetos, porque las agencias no rinden cuentas, porque las agencias no responden los pedidos de informes ni tampoco lo hace el Gobierno. Aquí están los que hicimos nosotros: 6 de febrero, 19 de febrero, 3 de abril, sin respuesta de ninguna naturaleza. ¿Qué es lo que había que esconder? ¿Estas irregularidades que mencionamos?

Señor presidente: la gravedad del hecho trasunta, muchas veces, la desvergüenza y el cinismo de la dirigencia política en cuanto a su responsabilidad ética y moral de cumplir con sus funciones en la defensa del bien común. No se puede instalar un tema para luego esconder el compromiso, la responsabilidad y, sobre todo, el deber de poner claridad a los actos ejecutados por el Gobierno con fondos públicos. Es una forma infame de la pseudopolítica y de la impunidad que se arroga el poder político y el poder Ejecutivo con la complicidad de un ministerio público inexistente a la hora de defender los intereses del pueblo, y que por un secreto de sumario le puso el candado a la verdadera realidad que, en sólo 7 días, este Gobierno podría haber demostrado.

Muchas gracias.





Sr. Presidente (Alesandri).- Tiene la palabra el señor legislador Busso.

Sr. Busso.- Señor presidente: no salgo de mi asombro, pero a la vez estoy acostumbrado a que el legislador preopinante cuando hace valoraciones las aumenta, sobre todo en materia de cifras -porque se ve que maneja bien la economía y el seguimiento de las cifras de la Provincia., y si no fuera porque tiene los antecedentes en este sentido, uno por ahí se preocuparía. Pero, señor presidente, cuando el legislador Fonseca hace algunas valoraciones desde el punto de vista económico -recién inclusive estaba leyendo la denuncia que hablaba del orden de los 20 millones de pesos, pero la subió en 2 meses a 30 millones de pesos, 10 millones de pesos más, diciendo de los gastos de la Provincia- nosotros nos tenemos que quedar tranquilos, porque si él acierta con las cifras que viene denunciando, la verdad es que tenemos que estimar prácticamente un tercio de lo que viene planteando.

Días atrás -para que los legisladores nos pongamos de acuerdo en esto- el legislador preopinante decía que, en materia de publicidad, proyectaba para el año 2012 un gasto de prácticamente 526 millones de pesos, y cuando hace pocos días nos encontrábamos con el monto real ejecutado, esa cifra ascendía a 200 millones de pesos, es decir que le erró por 326 millones de pesos. Está bien, por ahí son valoraciones que se hacen.

Ni qué hablar de las aulas contenedores sobre las que tanto se discutió en este recinto y de las que luego él hacía valoraciones de una en lugar de dos. Cuando hace pocos días vino el Ministro de Educación a la comisión pregunté por el legislador Fonseca -sé que no pudo estar presente y se justificó porque estaba enfermo- porque realmente consideré que hubiera sido bueno que de boca del Ministro escuchara cuál era el real precio que él denunciaba de las aulas contenedores; le había errado prácticamente por la mitad, de 7.000 pesos eran 3.150 pesos por aula contenedor, porque hacía la valoración de una en lugar de dos; y así, para atrás,





podemos hacer algunas referencias más, por lo cual, señor presidente, considero que es poco serio el planteo.

Lo que nosotros queremos proponerle a la Legislatura es que este proyecto vuelva a comisión porque, seguramente, una vez que se levante el secreto del sumario, en la Fiscalía del doctor Amayusco, todos los legisladores vamos a poder tener...

–La legisladora Montero y el legislador Fonseca hacen señas al señor Presidente solicitando el uso de la palabra.

Sr. Presidente (Alesandri).– Discúlpeme, legislador Busso; el legislador Fonseca y la legisladora Montero le solicitan una interrupción. ¿Se la concede?

Sr. Busso.– Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Alesandri).– Quiero aclararles, legislador Fonseca y legisladora Montero, que hay una moción de orden que va a ser puesta a consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Fonseca.

Sr. Fonseca.– Simplemente para aclararle al legislador Busso que con respecto a la publicidad yo sigo manteniendo esas cifras; que, en principio, empiece a escarbar en Lotería, en EPEC,





que son cifras que todavía no podemos manejar porque EPEC no presentó el balance y faltan números que se asignan prácticamente en eso.

Con respecto a las aulas contenedores, desgraciadamente estaba enfermo cuando vino el Ministro; ahora no entiendo cómo el Ministro de repente encontró la posibilidad de que juntar dos aulas es lo mismo que poner una arriba de otra haciendo una propiedad horizontal para tratar, de alguna manera, de justificar que dos valen una, o que una valen dos, depende de cómo quieran tomarlo. Particularmente digo esto porque el Ministro, antes de venir a la Legislatura, admitió al diario Puntal de Río Cuarto que el Estado paga caro y reconoció, concretamente, lo que había pagado con respecto a las aulas contenedores.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Alesandri).- Legisladora Montero: ¿Usted también solicita la palabra?

Sra. Montero.- Señor presidente: estamos en un debate en comisión porque este proyecto no tiene despacho, por lo cual, como el debate es libre, lo que estoy haciendo es pedir la palabra a posteriori que termine de hacer uso de la palabra el legislador Busso.

Sr. Presidente (Alesandri).- Si se hace una moción de orden usted tiene que respetarla, legisladora Montero.

Tiene la palabra legisladora Montero.





Sra. Montero.- Señor presidente: como todavía él no había efectuado la moción de orden, yo pedí la palabra y, por lo tanto, corresponde que usted me la otorgue. Ahora si no me la quiere otorgar...

Sr. Presidente (Alesandri).- Legisladora Montero, anticipó la moción de orden, pero si quiere hacer uso de la palabra se la otorgo.

Sra. Montero.- Quiero terminar de escuchar al legislador Busso.

Sr. Presidente (Alesandri).- Entonces no va a tener la palabra porque hay una moción de orden, y usted lo sabe a esto.

Tiene la palabra la señora legisladora Montero.

Sra. Montero.- Señor presidente: fíjese la paradoja de esta Legislatura que sanciona con “bombos y platillos” una Ley de Libertad de Expresión y el oficialismo vive viendo cómo encuentra el vericuetto para prohibirnos a los legisladores la posibilidad de un debate abierto. Porque, en verdad, el debate que está produciéndose en torno a los mandatos republicanos – como son la transparencia y la división de poderes– puede agotarse permitiendo, primero, que hable un legislador de la oposición y, luego, que el presidente del bloque del oficialismo le dé el cierre correspondiente.





Sr. Presidente (Alesandri).- Disculpe, legisladora Montero. Quiero aclararle que cuando el legislador Busso solicitó la moción de orden no fue para cercenarles el uso de la palabra a los legisladores de la oposición, que bien pueden hacerlo, tal como está contemplado en el Reglamento Interno de esta Legislatura.

Amén de que esta Cámara cuenta con su Reglamento Interno y con la Comisión de Labor Parlamentaria –en cuyas reuniones acordamos las diferentes posiciones que se van a esbozar en el recinto–, creí entender que el legislador Busso bajo ningún punto de vista iba a proponer el rechazo del proyecto presentado por el Frente Cívico; muy por el contrario, hizo una moción de orden para solicitar que este tema se continúe debatiendo en comisión. Por lo tanto, usted, legisladora Montero, tendrá la posibilidad de seguir contribuyendo a enriquecer el debate en comisión sobre esta temática, que tendrá que llegar a este recinto de la mejor manera posible, a partir de lo que cada uno plantee.

Continúe con el uso de la palabra, legisladora Montero.

Sra. Montero.- Después de escuchar su alocución, señor presidente, me atrevo a pedirle que les dé instrucciones a los respectivos presidentes de las comisiones de esta Cámara para que propicien y generen, al menos, el debate pertinente sobre los proyectos presentados por la oposición, puesto que son muy pocas las oportunidades en las que realmente podemos debatir sobre estos temas.

De tal manera, acepto, en nombre de mi bloque, la invitación a seguir discutiendo el proyecto en tratamiento –más otros dos existentes–, relativo al carnaval cuartetero. Por lo tanto, le pido al presidente del oficialismo que, cuando haga uso de la palabra, fije la fecha y la hora en que, a tal fin, se llevará a cabo la reunión de comisión.





Lo cierto es que estamos discutiendo este tema porque en la Provincia de Córdoba se vulneran, una vez más, funciones esenciales del sistema democrático, como el buen gobierno, la transparencia, la ética pública y la división de poderes. Hace cinco meses que les estamos pidiendo, en representación del pueblo, que saquen a la luz pública los gastos de un evento que fue realizado en el mes de enero, pero ni siquiera ustedes tienen los números –esto es lamentable para el bloque de la mayoría– que su jefe de gabinete presentó ante la Fiscalía Anticorrupción.

Es decir, en pleno sistema democrático y sólo a requerimiento de la Justicia, el Gobernador José Manuel De la Sota se digna a presentar el informe que detalle en qué gasta la plata de los cordobeses, que naturalmente debería figurar en la página web del Gobierno. Por eso, lo que hoy está en discusión en este recinto no es sólo cuánto gastaron –que, por supuesto, asciende a una cifra muy superior a la que en su momento anticipó el Gobierno– sino también el respeto, o no, a las instituciones democráticas, puesto que esta Legislatura es uno de los pilares esenciales del sistema democrático; tanto es así, señor presidente, que ha sido el primer Poder en ser devastado por las dictaduras militares.

Por eso, señor presidente, resulta inconcebible que le tomen el pelo a este Poder Legislativo haciendo una presentación ante la Fiscalía Anticorrupción sólo porque nosotros hicimos una denuncia, a pesar de que viven diciéndonos que vamos mucho a la Justicia. Lo cierto es que si no vamos a la Justicia los números no aparecen y ésta es la última instancia a la que acudimos, porque quiero recordarle, señor presidente, que previo a ir a la Justicia ya habíamos presentado los tres proyectos a que hice referencia.

Como lo que nos interesa fundamentalmente es la publicidad de los actos de Gobierno, no la publicidad del Gobierno, repito, la publicidad de los actos de Gobierno en materia de gastos y de transparencia, una vez más pedíamos la aprobación de este proyecto. Pero no solamente no van a aprobar el proyecto sino que no tienen los números, están





escondidos como si fueran secretos, por lo cual también adelantamos que, como nos interesa saber en qué y cuánto se gastó, acabamos de ingresar una nota avisándole al Jefe de Gabinete que mañana a las nueve de la mañana nos vamos a constituir en su despacho para ver si nos puede facilitar la copia de los gastos que ha elevado a la Justicia. En realidad, pareciera ser que la Legislatura tiene que ir a rogar a los ministros para que rindan cuentas.

En definitiva, señor presidente, lo que está pasando en la Legislatura es nuevamente el avasallamiento a este Poder, al que en los últimos tiempos han acostumbrado a ser una “escribanía de lujo” y donde se cercena permanentemente la posibilidad del debate, a pesar de sus palabras. Creo que en lugar de quejarnos y de hacer gestos y exclamaciones a partir de los pedidos de la oposición, sería muy sano, no para la oposición sino para el sistema democrático, que alguna vez este Gobierno, que lleva trece años, rindiera cuentas de en qué gasta la plata de los cordobeses.

Nada más.

Sr. Presidente (Alesandri).- Muchas gracias, legisladora.

Voy a instruir a los presidentes de las comisiones y a los secretarios relatores que notifiquen fehacientemente día y hora de las reuniones; también vamos a empezar a controlar las ausencias, ya que usted lo ha sugerido y me parece muy interesante.

Para redondear su solicitud, legislador Busso tiene la palabra.

Sr. Busso.- Señor presidente: voy a ver si puedo terminar, aunque me parece, por lo escuchado, que no aporta demasiado a la discusión y, seguramente, con los números que van a tener las comisiones vamos a poder dar un debate más profundo.





Tal vez sea una lástima que la Legislatura no tenga hoy los números para poder discutirlos, pero el Frente Cívico -como bien dijo la legisladora presidenta del bloque- usa mucho el recurso de ir a la Justicia y, obviamente, el Gobierno ha presentado la información solicitada por el fiscal, pero por el secreto de sumario no podemos tener acceso a ella. Seguramente en los próximos días, una vez levantado, vamos a tener toda la información y podremos dar la discusión respectiva.

De todas maneras, no quiero dejar pasar algunas valoraciones que causan mucha preocupación; es decir, esta especie de instrucción que a veces quieren darnos a Unión por Córdoba los que no gobiernan la Provincia pero que han gobernado importantes municipios, como el caso de la ciudad de Córdoba, nos llama la atención. Hablan de corrupción, de herejía, de falta de transparencia, de una serie de situaciones que cuando uno se referencia en la última gestión del doctor Juez y ve cómo los legisladores del Frente Cívico -obviamente, como parte integrante de este frente político- defienden, se sorprende, porque dentro de pocos días los ciudadanos de esta querida ciudad van a tener que afrontar 150 millones de pesos fruto de una decisión demagógica del intendente Juez, en su momento.

En verdad, es llamativo que no se preocupen por eso que sería realmente preocupante si uno fuera parte integrante de un proyecto político que -repito- por una decisión demagógica para quedar bien con la gente, en su momento, va a hacer que la ciudad de Córdoba tenga que afrontar, nada más ni nada menos, 150 millones de pesos por no aplicar una fórmula polinómica. Esto me parece tan corrupto como cualquier situación que por ahí se quiere denunciar, y veo que no se hacen cargo de estas situaciones.

Me parece que es importante que cuando se hable de los demás, también se valoren conductas propias, ya lo hemos dicho algunas veces en este recinto, porque duele escuchar, de boca de la oposición, cuando se hacen algunas valoraciones que no tienen absolutamente ningún sustento.





Por eso, me parece que para ser serios, señor presidente, lo que tenemos que hacer es pasar este proyecto a comisión, discutirlo en serio, con los números en la mesa, y ver si realmente existen situaciones irregulares o no. Nosotros creemos que Unión por Córdoba fundamentalmente...

Sr. Presidente (Alesandri).- Discúlpeme legislador Busso, hoy va a batir el récord de interrupciones, la legisladora Montero le pide una interrupción, ¿se la concede?

Sr. Busso.- Sí.

Sr. Presidente (Alesandri).- Tiene la palabra la señora legisladora Montero.

Sra. Montero.- Señor presidente: simplemente para acercarle al legislador Busso, cuando lo crea conveniente, las resoluciones de la Cámara y del Superior Tribunal de Justicia en relación a los hechos que él relata, porque la Corte lo único que dijo es que no le correspondía opinar sobre el tema, o sea que el legislador Busso debería leer los fallos. Pero, en realidad, la Municipalidad de Córdoba no tiene que pagar un solo peso, si algún pícaro quiere hacer algún negocio con las empresas y pagar es otro tema. Lo que la Cámara y el Tribunal Superior dictaminaron fue, concretamente, que la Municipalidad establezca un modo de negociación y de diálogo a los efectos de resolver la problemática. Digo esto para que no hablemos de lo que no corresponde, porque no hubo ningún hecho de corrupción.





Corrupción sería llevar el pasaje de los trabajadores y de los ciudadanos de Córdoba a un valor que hoy estaría en los 7 pesos. Eso sería corrupción porque afectaría el bolsillo de cada uno de los habitantes de la ciudad de Córdoba.

Sr. Presidente (Alesandri).- Continúa con el uso de la palabra el legislador Busso.

Sr. Busso.- Señor presidente: espero que vayamos terminando porque, seguramente, vamos a tener que discutir con la legisladora Montero otro tema. En verdad, si es como ella dice, la Corte estaría de más en este país, ¿no?, la Corte en un fallo, dicho inclusive por los mismos responsables del gobierno municipal, en este caso, de la gestión del doctor Mestre, asegura que tenían que pagar esta suma de dinero.

Bueno, si el doctor Mestre y el radicalismo de Córdoba van a hacer negocio con esta suma, ya es cuestión de otra discusión, que seguramente se tendrá que dar en otro ámbito que no sea esta Legislatura.

De todas maneras, quería apuntar, fundamentalmente, que los legisladores del Frente Cívico, cuando plantean este tipo de dudas, repito, señor presidente, que se queden tranquilos, porque vamos a tener toda la información, vamos a poder discutirlo en comisión y, seguramente, ahí haremos todas las valoraciones.

Yo puse de muestra solamente algunas valoraciones que se anticipaban, como el caso de las aulas contenedores, la publicidad y otros tipos de augurios, fundamentalmente los que expresan una situación que en la realidad no se tiene que producir. Lo que sí sería bueno es que el Frente Cívico, en las próximas elecciones, haga algunos augurios –inclusive generosos– a lo mejor tienen la certeza de que en el resultado electoral de las primarias y de las elecciones de octubre seguramente van a poder tener un pronóstico más o menos aproximado. El pueblo





de Córdoba –no nosotros- va a dar su veredicto de cómo realmente son las fuerzas políticas en la Provincia de Córdoba.

Así que, señor presidente, sin más solicito que este proyecto pase a comisión para que, una vez que tengamos toda la información, podamos dar un debate profundo y sacar las conclusiones en este tema. Como legisladores de Córdoba también nos preocupa tener la información y tener la certeza de cómo se gastó en este Carnaval Cuartetero que, fundamentalmente, para nosotros fue una decisión política acertada que tomó nuestro gobierno en ese momento, y tuvo la valoración y el acompañamiento de toda la ciudadanía de la Provincia de Córdoba.

Sr. Presidente (Alesandri).- En consideración la moción de orden formulada por el legislador Busso de enviar a comisión el proyecto en tratamiento.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Alesandri).- Aprobada.

Sr. Presidente (Alesandri).- Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Ingresados Fuera de Término que adquieren estado parlamentario en la presente sesión.





Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Expedientes: 11943; 11944; 11948 al 11953/L/13.

Sr. Presidente (Alesandri).- Quedan reservados en Secretaría.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Expediente 11942/L/13, proyecto de resolución iniciado por la legisladora Olivero.

Sr. Presidente (Alesandri).- Se gira a las Comisiones de Agua y Energía y de Transporte.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Despacho de las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda, y de Legislación General, Función Pública y Reforma Administrativa y Descentralización, acerca del expediente 11190/E/13, proyecto de ley iniciado por el Poder Ejecutivo estableciendo el régimen de compras de bienes y servicios de la Administración Pública Provincial.





Sr. Presidente (Alesandri).- Queda reservado en Secretaría.

Sr. Presidente (Alesandri).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota mocionando el tratamiento sobre tablas del expediente 11190/E/13, proyecto de ley estableciendo el Régimen de Contrataciones de la Administración Pública provincial, que cuenta con despacho.

A continuación se dará lectura a la moción de tratamiento sobre tablas.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 26 de junio de 2013.

Sra. Presidenta

Poder Legislativo

De la Provincia de Córdoba

Cra. Alicia Mónica Pregno

S. / D.

De mi consideración:



Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas del expediente 11190/E/13, proyecto de ley estableciendo el Régimen de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios de la Administración Pública Provincial y derogando artículos de las Leyes 7631, 5901 y 8836.

Contando con despacho de comisión, y por haber sido acordado en la comisión respectiva, es que se solicita su tratamiento en la sesión ordinaria del día de la fecha.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Sergio Busso

Legislador provincial

Sr. Presidente (Alesandri).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas leída por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Alesandri).- Aprobada.

Tiene la palabra el señor legislador Ricardo Sosa.





Sr. Sosa.- Señor presidente: ya que estoy en uso de la palabra, quería pedirle una pequeña digresión de un par de minutos dado que, si bien la cuestión es extemporánea, hemos rendido hoy homenaje a estos amigos, estos grandes jugadores de la selección argentina.

Me vino a la memoria una anécdota de ese momento, cuando yo era preso político durante el Mundial del '78.

Recuerdo que días antes del comienzo del Mundial, el genocida Menéndez se ve que quiso armar el equipo de presos de Córdoba y despachó un avión Hércules que arrancó en Córdoba, siguió por el penal de Resistencia, en Chaco; pasó por Buenos Aires, por Devoto; siguió a Rawson, volvió por la Provincia de Buenos Aires, Sierra Chica, y aterrizamos aquí 35 presos, como a la una de la mañana en la pista de la Fuerza Aérea.

Allí se nos leyó un decálogo en donde se decía que éramos presos de la dictadura frente al Mundial y que éramos los rehenes del Mundial, y que si mataban a un policía, iban a matar a dos de nosotros; si mataban a un suboficial, a tres; si mataban a un coronel, a diez; y si mataban a un general, nos iban a matar a todos.

Bueno, en el Mundial no pasó nada y sí mataron a un compañero de los 35 que vinimos.

Recuerdo que, obviamente, allí nos tuvieron encerrados, aislados e incomunicados más de cien días; y teníamos muy poca información de lo que pasaba con el Mundial. Por ahí, alguna infidencia que nos hacía un guardiacárcel de ese tipo de cosas.

Pero recuerdo que frente al partido con Perú estábamos desahuciados porque nos habíamos anoticiado que teníamos que ganar por muchos goles; y estábamos muy callados, cada uno en su celda, cuando de golpe empezamos a sentir una vocinglería en la calle y bocinas que sonaban, así que nos dijimos "ganó Argentina", no podía ser de otra manera. Así nos enteramos del triunfo contra Perú, y luego, de la misma manera en la final, esperando





calladitos para escuchar si venían o no ruidos desde la calle. Luego de algunos años pude ver esa famosa foto de los genocidas de la junta militar festejando ese triunfo.

Pero han pasado 35 años, señor presidente, y hoy podemos ver con tranquilidad el homenaje que le rendimos a estos jugadores. Entre tanto, los genocidas podrán verlo a lo mejor esta noche por televisión un rato desde la cárcel, detrás de las rejas pero con televisión y no aislados como nosotros durante cientos de días.

Felizmente, la vida pone las cosas en su lugar, y creo que el poco uso político que pudieron haber hecho del triunfo argentino realmente en los años que han pasado ha sido amortizado y hoy es un patrimonio de los argentinos.

Nada más, compañeros. (Aplausos).

Señor presidente: el proyecto que hoy vengo a fundamentar como miembro informante de las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda, y de Legislación General, el 11190/E/13, se refiere a la ley que regula un nuevo Régimen de Compras y Contrataciones para la Administración Pública Provincial.

Este proyecto es la piedra basal de un nuevo sistema de contrataciones en el Estado cordobés, que tiene como principales novedades: a) la introducción de tecnología en todos los procesos de compra del Estado, y b) la incorporación de la figura de la subasta electrónica,

Se trata de una modernización de la legislación que regula las contrataciones públicas, cuya ley vigente, la 7631, data del año 1987, y cuya modificación más reciente fue por la Ley 9086, que es del año 2002.

De más está decir que desde esa fecha la realidad ha cambiado, los mercados se han evolucionado y la tecnología disponible tuvo un crecimiento y desarrollo nunca antes visto. Desde este punto de vista, es obvio que la legislación no puede quedarse atrás si queremos un





Estado eficiente, transparente y ágil. En este sentido, la transparencia es una de las mayores demandas de la sociedad y esta ley logra plasmarla.

Quiero destacar, señor presidente, que el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo es el resultado del trabajo de profesionales que durante más de un año de trabajo lo elaboraron, con el estudio de legislación comparada, conjuntamente con profesionales de otras provincias como Mendoza y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también de países latinoamericanos con legislaciones y sistemas de compras más modernos, principalmente Chile, que con su Dirección Chile Compra es una referencia en Latinoamérica en contrataciones públicas, y es identificado como una de las mejores prácticas del mundo en esta materia. Precisamente, se mantuvieron sucesivas reuniones para relevar la experiencia del sistema de compras en ese país, los resultados obtenidos y las dificultades que atravesaron.

En estas reuniones mantenidas entre funcionarios cordobeses y chilenos, éstos últimos recomendaron que al incluir un sistema de compras electrónicas y el uso de tecnologías en todos los procesos de contrataciones se dictara una ley marco, como la que hoy se discute, con la flexibilidad suficiente para contemplar el continuo dinamismo que el uso de la tecnología presenta.

En el tratamiento en las Comisiones de Economía y de Legislación General se trabajó de la misma forma, estudiando y analizando cada uno de los aportes realizados por legisladores oficialistas y opositores. Es más, se realizaron más de diez modificaciones sustanciales en virtud de propuestas y aportes que provinieron de legisladores de la oposición.

Yendo particularmente al proyecto en sí, como su propio texto lo expresa en su artículo 3º, está basado en: a) la oposición y libre concurrencia en los procedimientos de selección; b) igualdad de posibilidades para interesados potenciales y potenciales oferentes; c) transparencia basada en la publicidad y difusión de las actuaciones relativas a las contrataciones; d) utilización de las tecnologías informáticas; e) eficiencia y economicidad en la





aplicación de los recursos públicos; f) consideración de los criterios de sustentabilidad en las contrataciones y g), obviamente, la responsabilidad de los agentes y funcionarios públicos que autoricen, aprueben o gestionen las contrataciones.

El artículo 4º del proyecto es fundamental, ya que establece que debe siempre procurarse la utilización de tecnologías de información y comunicación que permitan aumentar la eficiencia de los procesos y facilitar el acceso de la sociedad a la información, es decir, es el punto de partida de la modernización del sistema de contrataciones. Este artículo fue mejorado respecto al enviado por el Poder Ejecutivo, con el aporte de la oposición, incorporando una referencia a la adopción de medidas de seguridad informática.

También es muy relevante el principio expresado en el artículo 5º del proyecto, que se relaciona con la sustentabilidad de las contrataciones, ya que establece que siempre debe procurarse la incorporación de criterios de sustentabilidad que permitan mejorar la eficiencia económica y ambiental del gasto público y promover en los proveedores del Estado cambios hacia patrones de consumo y producción socialmente responsables. Esto nuevamente está en concordancia con la legislación de los países más avanzados en esta materia, como ya mencionara el caso de Chile, y creo que es muy importante que exista esta exigencia en una ley marco, que pretende regular el comportamiento del Estado hacia el futuro.

El Capítulo II del proyecto refiere puntualmente a los procedimientos de selección para las compras y contrataciones de bienes y servicios en el Estado provincial. El artículo 6º de este Capítulo determina como mecanismos posibles de contratación: 1) la licitación pública; 2) la subasta electrónica o remate público; 3) la compulsa abreviada; 4) la contratación directa.

La subasta electrónica es una figura totalmente nueva en la legislación cordobesa y es el principal avance que se ha dado a través de este proyecto. Constituirá un instrumento que dará mayor celeridad, eficiencia y transparencia a las contrataciones del Estado.





Por su parte, la compulsa abreviada también es una figura nueva. Se trata de una adaptación moderna del antiguo concurso de precios y apunta a la mayor celeridad en contrataciones que, por su monto, no justifican el desgaste y los procesos burocráticos obligatorios de una licitación pública.

Los artículos 7º al 10 definen a cada uno de los procesos de contratación.

La licitación pública, como es conocido por todos, es un proceso que se realiza con una cantidad indeterminada de posibles oferentes y, obviamente, no existe límite de monto para este procedimiento.

La compulsa abreviada se podrá realizar invitando a participar a, por lo menos, tres oferentes y tiene el límite –fijado en el artículo 11- del índice 200, que a valor actual del índice 1, el límite es 1.000.000 de pesos.

La subasta electrónica, o remate público, se podrá realizar para compras o ventas de bienes, sin limitación de concurrentes y al mejor postor, hasta el límite del índice 300, es decir, al precio de hoy 1.500.000 pesos.

Respecto de la contratación directa, que configura siempre una excepción a los procedimientos mencionados anteriormente, está regulada en detalle en el artículo 10. En este artículo se define cuándo y en qué circunstancias el Estado podrá contratar en forma directa, y define dos grandes categorías que voy a detallar puesto que ha sido el tema más controvertido y sobre el que más se discutió en las reuniones de comisión: a) la primera es por el monto, cuando no exceda el índice 10,50 mil pesos o el índice 30, 150 mil pesos, cuando se trate de bienes y servicios para seguridad, transporte aeronáutico y actividad artística; b) La segunda es por causa o naturaleza y se definen 23 ítems como causales de contratación directa, independientemente del monto.





Estos ítems se discutieron en profundidad en las reuniones de comisión y fue sobre lo que más aportes se tomaron de la oposición. Si me permite, voy a enumerarlos y me voy a detener en aquellos en los que hemos introducido algunas modificaciones respecto del proyecto original.

Las causales de contratación directa tienen que ver con: primero, la existencia de urgencia manifiesta; segundo, el fracaso o haberse declarado desierto algún procedimiento de contratación; tercero, cuando por la naturaleza del bien sólo pueda confiarse a especialistas de reconocida capacidad; cuarto, cuando exista proveedor único de algún bien que no tenga sustituto próximo; quinto, gasto de cortesía y homenaje; sexto, cuando medien cuestiones de seguridad. Este punto se discutió en las reuniones de comisión ante la solicitud de eliminarlo como causal de contratación directa, pero se decidió mantenerlo porque la seguridad es una responsabilidad inherente e ineludible del Estado y en la mayoría de los casos no pueden hacerse públicas las especificaciones técnicas de algún elemento de comunicación o defensa utilizado por las fuerzas de seguridad, dado que esto podría hacer perder la efectividad de esos elementos.

El punto siete, de las causales de contratación directa, se refiere a la publicidad oficial. También este punto se discutió en comisión, y ante la propuesta de algunos legisladores basadas en incorporar algún elemento que se refería a la distribución equitativa de la publicidad oficial en concordancia con el fallo de la Corte Suprema de Justicia, en este caso nos pareció adecuado el aporte y se redactó el inciso 7 del artículo 10 del despacho de la siguiente manera: “La publicidad oficial y todos los contratos accesorios a la misma, conforme a las normativas específicas vigentes, procurando realizar una distribución equitativa entre los distintos proveedores de dichos servicios”.





El punto ocho se refiere a la compra de periódicos, diarios, revistas y publicaciones en general y la compra de libros cuando se realice directamente a la empresa editora o distribuidora de los mismos.

El punto nueve de los casos de contratación directa contempla la situación de notoria escasez o desabastecimiento en el mercado de algún bien o cosa, que ocurre a menudo hoy cuando vamos a comprar bienes que no existen en el mercado.

En el punto 10 se considera el caso de prórroga de contratos de locación de bienes o servicios. Aquí, la oposición proponía que se limite el precio al que puede renovarse en caso de prórroga de contrato. Esto nos pareció una práctica poco viable en su aplicación, más en el caso de contextos inflacionarios. El Estado debe tener la potestad y la facultad de negociar en el caso de prórroga de contrato, de lo contrario se tornaría inviable la aceptación de la prórroga por parte del contratante, si es que previamente le pusimos un límite.

El punto 11 se refiere a la reparación de vehículos, motores, máquinas y equipos cuando resulte indispensable el desarme total o parcial de la unidad para determinar las reparaciones necesarias a realizar.

El punto 12, a la reparación de inmuebles cuando la causa que produjo el deterioro no esté a la vista, impidiendo determinar a priori la magnitud de los trabajos a realizar.

En el punto 13, la toma de arrendamiento de inmuebles cuando las necesidades del servicio lo hicieren aconsejable. Es nuestra opinión que cuando el Estado necesita contratar siempre es un inmueble con características y ubicación únicas o muy específicas que se adaptan a las necesidades puntuales de alquiler. No hay que perder de vista que el punto dice precisamente: "cuando las necesidades lo hicieren aconsejable".

Además, no debemos olvidar que según las exigencias de este mismo artículo, en su párrafo final se debe fundamentar o acreditar la casual de contratación directa que se invoque,





por lo que, si se decide alquilar en forma directa un inmueble, se deberá fundamentar la razón. Si no puede fundamentarse o acreditarse, deberá llamarse a licitación, compulsa o subasta.

El punto 14 contempla los dos casos de insumos o repuestos originales de fábrica, servicio de mantenimiento de vehículos, máquinas o equipos, en los que se podrá contratar directamente con el fabricante, su distribuidor oficial o con la firma proveedora del bien, como así también las reparaciones de vehículos cuando se realicen en concesionarios oficiales.

El punto 15 establece que pueden contratarse en forma directa semovientes, así como artículos de alimentación perecederos y materias primas o mercaderías o servicios destinados a racionamiento en cocido, siempre y cuando no sea posible la adquisición por otros medios de selección. Y en este punto se realizó una modificación en la redacción para que quedara expresado el acápite con mayor claridad; donde decía “racionamiento en cocido” en el despacho dice “materias primas o mercaderías o servicios destinados al racionamiento en cocido”.

El punto 16 se refiere a la compra de inmuebles por parte del Estado, que debe estar contemplado por las mismas razones que mencioné cuando me referí a los alquileres de inmuebles.

El ítem 17 se refiere a la provisión de servicios complementarios a un servicio en ejecución cuando la contratación original fue realizada por el procedimiento de licitación – mientras la licitación, obviamente, esté vigente.

Otra de las causales de contratación directa previstas en el acápite 18 se refiere a las realizadas con los entes del Estado provincial, nacional, municipal, sociedades de economía mixta -en las que tenga participación mayoritaria el Estado nacional, provincial o municipal-, entidades de bien público, cooperativas de trabajo, empresas sociales, empresas recuperadas o asociaciones civiles sin fines de lucro con personería jurídica, todas –obviamente- legalmente constituidas. Aquí también se tomaron aportes de legisladores de la oposición y de Unión por





Córdoba que proponían incorporar a las cooperativas de trabajo, las empresas sociales y las recuperadas para favorecer, de alguna manera, a estas empresas, en general gestionadas por trabajadores y mano de obra intensiva, lo que puede incentivar la generación o, por lo menos, la conservación de puestos de trabajo.

El punto 19 del proyecto original, que preveía que la contratación directa sea posible cuando la naturaleza del bien o servicio a contratar lo haga conveniente, ha sido eliminado luego del debate en comisión.

Los puntos restantes, 19 al 22, se refieren a: a) la venta de productos perecederos y de elementos destinados al fomento de las actividades económicas del país o para satisfacer necesidades de orden sanitario, cuando se haga directamente a los consumidores o usuarios; b) la venta de bienes consumibles o de elementos en condiciones de rezago o de desuso; c) la venta de elementos que provengan de la producción que realizan organismos públicos que persigan fines de experimentación, fomento, readaptación, educación o terapia; y d) la venta de publicaciones que edite el Estado provincial.

Cabe destacar que -como ya lo mencionara- este artículo, en el párrafo final, establece la obligación del funcionario de acreditar o fundamentar cada causal de contratación directa y pone como excepción los puntos 8, 21 y 22.

Continuando con el análisis del articulado de este proyecto, el artículo 11 determina que la Ley Anual de Presupuesto fijará el valor del índice 1, además del ordenamiento de los procedimientos de contratación, según el monto –que mencioné anteriormente- y los índices máximos permitidos a cada autoridad interviniente. Además, se le incorporó a este artículo, en relación al proyecto original, un párrafo que se refiere a una facultad que hoy poseen las jurisdicciones a las que, en virtud de leyes especiales o por Ley de Presupuesto General, se les haya otorgado el carácter de autoridad de aplicación o la facultad de administración de cuentas especiales o recursos afectados, para poder realizar transferencias, otorgar subsidios y





autorizar o adjudicar adquisiciones de bienes y servicios, cualquiera fuere su monto, siempre que las erogaciones se correspondan con la naturaleza del recurso especial o afectado de que se trate. A esta facultad ya la poseen estas jurisdicciones en virtud del artículo 6º de la Ley 9191, del año 2004, y nos pareció oportuno y adecuado incorporarla a esta ley marco y, a la vez, derogar el artículo 6º de dicha ley. Esta facultad es utilizada principalmente por los titulares de cuentas especiales relacionadas con la Salud –como las existentes en los hospitales- o por la Policía –para el caso de sus propias cuentas especiales- o, por ejemplo, en algunos casos del Fondo del Fuego, cuando debíamos comprar herramientas de corte a los bomberos para atacar accidentes viales en la vía pública.

Pero hay que aclarar que siempre se respetan los índices y montos establecidos para realizar el procedimiento que corresponda –licitación, compulsa o subasta-, lo único diferente a las contrataciones de Rentas Generales es que el titular de la jurisdicción es el que llama y adjudica la licitación, cualquiera sea el monto de la misma.

El artículo 12 prevé la posibilidad de que cualquier persona física o jurídica pueda presentar iniciativas que contemplen ideas originales o novedosas al Estado provincial para la realización de cualquier contrato que pueda ser celebrado con el mismo, normalmente conocido como “iniciativa privada”. Aquí también la oposición planteó en reuniones de comisión que debería relacionarse este artículo con la legislación vigente en la materia, por lo que se agregó, al final del artículo, que esta posibilidad es en virtud de lo establecido en la Ley 8837, que crea la figura de la iniciativa privada. Esto también fue un aporte de la oposición al proyecto de ley que fue tomado en el despacho de comisión.

Los artículos 13 y 14 definen las órdenes de compra cerradas y abiertas, respectivamente. Está previsto que para las órdenes de compra cerradas –es decir, en las que puede precisarse en el contrato un número determinado de unidades- puedan ampliarse hasta un 20 por ciento las cantidades que determina el presupuesto oficial.





Este artículo también ha sido modificado en las Comisiones de Economía y de Legislación General, ya que en el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo ese 20 por ciento se aplicaba sobre el monto del presupuesto oficial, metodología que no sería equivalente al 20 por ciento de las cantidades en un contexto inflacionario y para el caso de contratos con precios redeterminados.

También quiero aclarar que el artículo que se refiere a la orden de compra abierta –es decir, cuando las cantidades contratadas no pueden determinarse en un número fijo de unidades, sino en cantidades estimativas- se limita esta figura y se la hace aplicable sólo para los casos de licitación pública.

El artículo 15 contiene otra de las innovaciones de este proyecto respecto de la legislación vigente hasta el momento. El artículo establece que el Estado podrá realizar contratos cuyo precio sea cancelado total o parcialmente mediante la entrega de bienes registrables de su propiedad, sin que sea necesario que estén en desuso o sean declarados de rezago. Y la novedad justamente es la no obligatoriedad de declarar en desuso los bienes que se entregan, que en la legislación vigente es exigible. Esto implica un desgaste administrativo, donde un funcionario debe determinar que los bienes que van a entregarse en dación en pago ya no son utilizados por el Estado, y otro funcionario, generalmente con rango de ministro o secretario de Estado, debe emitir un instrumento legal declarándolos en desuso. Le pongo un ejemplo, señor presidente: si la Policía quiere renovar la flota de vehículos, un funcionario debe informar que los vehículos que se van a entregar como parte de pago de la nueva flota ya no son utilizados, para lo cual ese mismo funcionario va a exigir que no se utilicen esos móviles por todo el tiempo que demande la licitación. Esto es, obviamente, un despropósito.

Siguiendo con el análisis del despacho, en la Comisión se incorporó -a propuesta de la oposición- el artículo 16, que determina la obligatoriedad de publicar los avisos de licitaciones y remates electrónicos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y, a solicitud de otro





legislador de la oposición, la obligatoriedad de publicar los avisos en una página web oficial de la Provincia.

Los artículos siguientes se refieren a la capacidad para contratar, donde obviamente se define como personas no habilitadas para contratar con el Estado provincial a los agentes y funcionarios del Estado provincial y a las empresas en las cuales aquellos tuvieren participación social o cargos con facultades decisorias; a los fallidos, concursados e interdictos y a los condenados por delitos contra la propiedad o contra la Administración Pública nacional, provincial o municipal, o contra la fe pública, o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana Contra la Corrupción.

Seguidamente, en el Capítulo IV, se regula la presentación de las ofertas y sus requisitos. Quiero detenerme en el artículo 22, que se refiere a los criterios de selección de ofertas. El criterio general es que la adjudicación debe realizarse a la oferta más conveniente para el organismo contratante, pero no dejar a total discreción del funcionario la evaluación de esa conveniencia, sino que establece criterios claros tales como el precio, la calidad, la capacidad técnica y experiencia del oferente, las garantías ofrecidas y demás condiciones de la oferta. Y establece que el precio siempre debe considerarse: si se toma más de un criterio de evaluación, uno de ellos debe ser el precio, y si se toma uno solo, éste debe ser el precio. Aquí también hemos modificado el proyecto original, al final del segundo párrafo, donde decía “Cuando sólo se utilice un criterio de adjudicación, éste ha de ser, necesariamente, el precio más bajo”. Consideramos que el criterio es sólo el precio, no el precio más bajo, por lo que por una cuestión de mejor técnica y redacción quedó redactado como “Cuando sólo se utilice un criterio de adjudicación, éste ha de ser, necesariamente, el precio”.

Pero es mucho más importante una modificación al proyecto original que se introdujo en virtud de un aporte de la oposición. Se ha incorporado al primer párrafo del artículo, donde dice que la adjudicación debe hacerse a la oferta más conveniente para el organismo





contratante, la frase “sin perjuicio de lo establecido en la Ley 9331”. Como todos conocen, esta ley es la denominada como “Compre Córdoba”, que les otorga algunos beneficios a las empresas radicadas en la provincia por sobre las de extraña jurisdicción.

El argumento de la legisladora de la oposición fue que la ley estaba vigente, y por lo tanto debía estar en esta ley marco, dada la importancia que tiene para las PyMEs cordobesas. Y una vez más escuchamos las propuestas, las estudiamos y, cuando son razonables –como en este caso- y las consideramos beneficiosas para los cordobeses, sin que impliquen trabas a la gestión, ni ineficiencia para el Estado, las incorporamos.

Los siguientes dos capítulos regulan las garantías y cesiones y las facultades del ente público contratante, y procuran que el poder de control del Estado sea ejercido correctamente para con los proveedores, facultad y obligación insoslayable de todo Estado.

El Capítulo VII trata del Registro de Proveedores y la obligatoriedad de toda persona o entidad que contrate suministros o trabajos con el Estado de inscribirse en tal registro –con las excepciones que establezca la reglamentación-, debiendo estar firme la misma al momento de la adjudicación. Es decir que, a los fines de no limitar el ingreso de oferentes, no se le impide a un proveedor que no esté inscripto presentarse a un procedimiento de contratación, sino que debe estarlo al momento de la adjudicación, favoreciendo así la mayor participación de oferentes.

En el Capítulo VIII se crea el Órgano Rector del Sistema de Compras y Contrataciones en el ámbito del Ministerio de Administración y Gestión Pública, que será la Dirección General de Compras y Contrataciones, a cargo de un profesional con título de grado –esta también es una modificación respecto del proyecto original que preveía que sólo podía estar a cargo de un abogado o profesional en Ciencias Económicas-, quien brindará los lineamientos y normas del sistema de compras, entre otras funciones.





En este capítulo también se introdujo, al proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, un nuevo artículo, el 32, que textualmente dice: “Respetando la independencia operativa de los Poderes Legislativo y Judicial, se dispone la aplicación opcional de los lineamientos, directivas y regulaciones que dicte el Órgano Rector”. Creo que es muy importante este artículo para respetar la institucionalidad y el principio republicano de división de poderes, dejando que cada Poder establezca sus propios lineamientos operativos; pero les da la posibilidad, a los Poderes Legislativo y Judicial, de adoptar los lineamientos y regulaciones del Órgano Rector. Obviamente, esta opción será utilizada en la medida que se observe un buen funcionamiento del sistema en el Poder Ejecutivo, conforme fue la experiencia chilena.

Creo sinceramente, señor presidente, que esta legislación marco va a ser, como sucedió en Chile, el puntapié inicial de un verdadero instrumento de modernización del Estado que va a contribuir a la eficiencia en la asignación de recursos públicos, que va a contribuir a que la población en general pueda ejercer su derecho a controlar que los procedimientos sean transparentes, y que va a darles la celeridad necesaria a las contrataciones públicas para que las necesidades sociales sean satisfechas a tiempo. Además, creo que es una contribución al progreso del Estado y, por consiguiente, al progreso de la sociedad toda.

Tengo la convicción de que este tipo de proyectos que sirven de marco para la modernización de las contrataciones públicas va a redundar en mejores prácticas y modernización de la cadena de abastecimiento, generando un mercado atractivo para los proveedores, con equidad en el acceso y la competencia, basado fundamentalmente en los principios de transparencia y eficiencia.

Estoy convencido, señor presidente, de que estamos en presencia de una ley acorde a los tiempos que corren, y con la flexibilidad suficiente para que no caiga en una pronta obsolescencia.





Por último quiero expresar, señor presidente, mi satisfacción por el trabajo que realizamos en las comisiones para el tratamiento de este proyecto, donde se hizo un análisis minucioso, habiéndose tenido en cuenta el aporte efectuado por todo el arco opositor para que sea una ley técnicamente sólida y políticamente viable, para garantizar cada vez más eficiencia y transparencia en las contrataciones públicas.

Por esto, señor presidente y señores legisladores, adelanto el voto positivo del bloque de Unión por Córdoba, y solicito el acompañamiento del resto de los bloques de esta Cámara.

Muchas gracias, señor presidente.

-Ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente, Carlos Mario Gutiérrez.

Sr. Presidente (Gutiérrez).- Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Las Heras.

Sr. Las Heras.- Gracias, señor presidente.

En representación del Frente Cívico, vengo a informar y analizar el proyecto de ley de un nuevo sistema de contrataciones para la Provincia de Córdoba, elevado por el Poder Ejecutivo provincial.

Siempre que se habla de contrataciones públicas –a esto lo vamos a demostrar en las tardanzas con las cuales se terminan discutiendo estos proyectos- se trata como un tema tabú, como un talón de Aquiles en la administración, sobre todo en la República Argentina que





siempre tiene rémoras en actualizarse y modernizarse, no sólo con una legislación acorde sino también con instrumentos de gestión oportunos.

Bien decía el primer Premio Nóbel de Economía, Frisch, que Argentina no es un país subdesarrollado sino un país subadministrado -a eso lo vemos si comparamos con otros países que han ido avanzando y que históricamente -podríamos decir, sin ponernos vanidosos- eran discípulos de la academia argentina en muchos aspectos de la administración financiera del sector público, en particular. Esto se comprueba cuando vemos lo que hacen los vecinos y, en muchos casos, no vemos lo que se hace en la República Argentina, particularmente en la Provincia y en nuestras universidades nacionales y privadas.

Todos nos regodeamos, principalmente el Poder Ejecutivo provincial, en la importancia de nuestras universidades, pero sorpresivamente nos enteramos que se han hecho consultas - lo cual creemos que también es necesaria- en relación a experiencias en otros países, y se ha olvidado el oficialismo que los mejores equipos en materia de administración, no sólo desde el punto de vista de las ciencias económicas sino del derecho y de la ingeniería, abrevan en los universitarios de Córdoba, particularmente en la Universidad Nacional de Córdoba. Se puede mostrar cómo muchos de estos equipos están capacitando a gobiernos provinciales de varias jurisdicciones de la República Argentina.

Esto suena a queja, y realmente, es una queja que dejamos presente; porque también queremos reconocer a nuestra Universidad Nacional de Córdoba en sus 400 aniversario en estas cuestiones concretas por sobre pequeños egoísmos político transitorios.

Cuando hablamos de este sistema de contrataciones vemos la rémora que significó que en el año 1992 el Gobierno nacional sancionara la Ley 24.156 de Administración Financiera Gubernamental, que fue un avance, pero excluye el sistema de contrataciones y lo deja librado para su aprobación, o por lo menos la elevación por parte del Poder Ejecutivo nacional, en un plazo de 180 días.





Transcurrieron casi 10 años y recién en 2001, en función de la delegación dada por el Congreso de la Nación al Poder Ejecutivo, se sanciona el decreto delegatorio 1023 durante la presidencia de Fernando De La Rúa que, por sobre el análisis político del momento, significó un avance en la incorporación de herramientas tecnológicas como la que está planteada en este proyecto –sobre todo la tecnología informática-, y sujetas a una reglamentación instrumentada 10 años después.

Esta tardanza también fue del Poder Ejecutivo provincial, que demoró más de 10 años en elaborar un nuevo Sistema de Administración Financiero Gubernamental con la Ley 9086, que excluyó el sistema de contrataciones hasta que se sancionara un régimen específico -que es el que estamos tratando. Es interesante porque entre tanto está vigente -hasta que se apruebe o no este proyecto- una legislación sancionada en el año 1987 que retoma en varios de sus puntos -sobre todo algunos puntos en los que nuestro bloque va a fundamentar su oposición- esa legislación del año 1987, con distintas reformas en la década del '90.

No debemos olvidar lo que señala el artículo 174 de la Constitución de la Provincia en cuanto a que la administración del Estado debe funcionar bajo principios de eficacia, eficiencia y economicidad. Después del trabajo en comisión con el bloque oficialista y con los aportes que hicimos los distintos bloques de la oposición logramos la incorporación de varios de estos conceptos, sobre todo una palabra que es “economicidad”, que compromete en su aplicación al Poder Ejecutivo a que cualquiera sea el instrumento o la herramienta de contratación se debe hacer a un costo compatible de mercado.

Cuando se habla de una ley de contratación tenemos que potenciar algunos principios básicos, como aprovechar la gran capacidad de compra del Estado, tratar que esta legislación garantice la transparencia y que, además, incorpore herramientas de gestión modernas en función de los avances tecnológicos en la administración, sobre todo en lo que ha sido la gran innovación administrativa de las últimas décadas que es el soporte informático, que bien





aprovechado, sin duda, favorece una mejor gestión en materia de contrataciones electrónicas, –si bien esto se podría hacer con algunas dificultades porque la base papel no puede suplantarse con esta nueva ley. Ya hay algunas experiencias a nivel nacional, inclusive en uno de los poderes del Estado de la Provincia de Córdoba, el Poder Judicial, donde se está aplicando, desde hace 5 ó 6 años, la contratación electrónica. Por lo tanto, esto no es ajeno a lo que ha sido siempre mi vocación profesional de incorporar estas herramientas no sólo en la parte académica sino también en la parte administrativa propiamente dicha.

Respecto al proyecto presentado originalmente, ya el legislador Sosa ha hecho un racconto de un conjunto de modificaciones que han sido consideradas en función de mejorar, precisamente, la transparencia, la eficiencia y la economicidad en el desarrollo del gasto público.

Por lo tanto, desde el Frente Cívico vamos a prestar la aprobación en general al proyecto. Pero, no se nos escapan algunos aspectos que nos siguen preocupando y que voy a fundamentar: las excepciones al sistema de licitación, o sea la utilización de la figura de la contratación directa.

Si bien el rechazo en particular va ser sobre el artículo 10 –ya que por una cuestión de técnica legislativa no es posible rechazar incisos en particular, sino que lo tenemos que hacerlo a nivel del articulado–, queremos decir que la fundamentación va a ser referida a tres incisos en particular. Uno es el inciso 6): “cuando medien razones de seguridad”; en realidad, este inciso viene de la legislación anteriormente vigente, pero el hecho que se repita no nos tranquiliza, creemos –y ha sido una preocupación de nuestro Frente Cívico garantizar la transparencia también en la seguridad– que no hay ninguna razón –y no se nos ha explicado fundamentadamente– para seguir con esta tesitura. Los elementos de seguridad bien pueden estar dentro del marco de la licitación pública, y cuando hay algún tipo de razón de urgencia o





notoria escasez están los otros incisos que pueden cubrir una necesidad imperiosa, como en este caso.

Con respecto al inciso 7, también es una repetición de la excepción de la legislación vigente, que hablaba acerca de la publicidad oficial, y se le ha agregado: “y todos los contratos accesorios a la misma, procurando realizar una distribución equitativa entre los distintos proveedores de dichos servicios”. Creemos que la palabra “procurando” es meramente voluntarista, en definitiva, deja al capricho del Poder Ejecutivo decidir, según su mayor conveniencia política del momento, cuál medio elegir, y va en contra o no va en línea con un fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Las palabras “procurando” y “procurar” – insisto– nos preocupan y afligen.

El otro inciso relativo a las excepciones se refiere a la compra de inmuebles por contratación directa. Al respecto, creemos que no hay razón alguna para que esta compra pueda hacerse mediante el mecanismo de contratación directa; si hay una razón de urgencia, para eso está una de las excepciones que se establecen. Esto nos parece un despropósito, señor presidente, porque –de aprobarse este inciso de excepción, que es una innovación porque no pertenece a la legislación actual– mientras, por un lado, le permitimos al Poder Ejecutivo la compra directa de inmuebles, por el otro, le exigimos que la venta de inmuebles se realice a través de la Corporación Inmobiliaria de Córdoba, a través de un proceso público de ofertas cerradas y con una base determinada. Es decir, con esta legislación somos exigentes respecto de la venta, pero no con relación a la compra.

Asimismo, nos pareció prudente y razonable –nos escucharon desde el bloque oficialista– la eliminación total de la excepción establecida en el artículo 19. En tal sentido, hay que recordar que las contrataciones directas son excepciones que deben confirmar la regla general y, de haberse mantenido este inciso, esta excepción no la hubiera confirmado sino





que, por el contrario, habría determinado el derrumbe abrupto del principio de la contratación general, presente en todos los regímenes normativos en materia de contrataciones públicas.

Deseamos que la incorporación de estas nuevas tecnologías no sólo le brinden al Poder Ejecutivo un sistema de compra directa más ágil sino también que la información de los sistemas de contrataciones esté en tiempo real, en línea con las ventajas que ofrece la tecnología informática, de modo que no tengamos que esperar meses para conocer las rendiciones de cuentas, tal como expresamos hace unos minutos, en oportunidad de la discusión que se planteó desde nuestro bloque respecto del Carnaval de los Cuartetos.

Creemos que una ley de contratación, “per se”, no garantiza sino que ayuda a la transparencia en la gestión pública –que es un damero que se compone de diversos aspectos y principios–, que es imposible de alcanzar si no median, fundamentalmente, los controles efectivos. Sin ir más lejos, en materia de contrataciones observamos que hay dos escuelas vinculadas al tema del control; por caso, hay una escuela anglosajona en que el sistema de contrataciones es igual al sistema privado, cuando lo que prevalece en los países anglosajones es un fuerte sentido de control institucional, que es precisamente una de las grandes falencias de nuestro país.

Esto está en línea con este proyecto de ley –aun con el aggiornamiento que implica la incorporación de herramientas de modernización tecnológica a través de la informática– y con la denominada “escuela procedimentalista”, determinando distintas herramientas y las excepciones a las contrataciones directas.

Esperamos que, a la hora de la aplicación de esta ley, no nos demos con muchas sorpresas y, puesto que sigue los lineamientos de legislaciones nacionales e internacionales que, en buena parte del mundo, marcan el rumbo en materia de contrataciones, vamos a prestar acuerdo en general al proyecto de ley en tratamiento, con las discrepancias planteadas





respecto de los incisos 6), 7) y 16), que nos lleva a rechazar en particular el artículo en su totalidad en materia de contrataciones directas.

Muchas gracias, señor presidente.

-Ocupa la Presidencia, el señor Presidente Provisorio, legislador Carlos Alesandri.

Sr. Presidente (Alesandri).- Tiene la palabra el señor legislador Brouwer de Koning.

Sr. Brouwer de Koning.- Señor presidente: el bloque de la Unión Cívica Radical no va a aprobar este proyecto de régimen de compras y contrataciones de la Administración Pública Provincial ya que, si bien se habla de modernizar e introducir sistemas de compras nuevos, consideramos que aprovechan esta nueva ley para introducir cambios en leyes anteriores y no nos parece que sea la oportunidad de hacerlo.

Voy a enunciar algunas consideraciones respecto de ciertos artículos. En cuanto al artículo 4º dice: "Las contrataciones comprendidas en este régimen procurarán realizarse utilizando tecnología de información"; estamos hablando de una ley donde una de las novedades es la introducción de tecnología y decimos "procurarán" utilizarse tecnologías de información. Entonces, si no se usan, ¿qué diremos?: "procuramos usarlas pero no pudimos"; o sea que la ley no es taxativa en este sentido.

Por otro lado, se aclara dónde se va a publicar: en el Boletín Oficial y en el sitio web, pero no dice cuáles son los tiempos de publicación y cómo va a ser la presentación. Es muy importante que se publiquen los llamados a licitación con determinada anterioridad, para que





el oferente tenga tiempo suficiente para preparar la oferta, y también la forma en que se va a hacer la presentación; recordemos que una de las críticas que se hizo a la licitación de la usina de Pilar fue que el aviso publicado era muy pequeño y pobre en relación a tamaña magnitud de licitación.

Con respecto al artículo 5º, habla de: “Contrataciones Públicas Sustentables. Las contrataciones comprendidas en este régimen procurarán propiciar la incorporación de criterios de sustentabilidad”. Nuevamente se usa el término “procurarán” como una expresión de deseo, y pareciera que se quiere promover la responsabilidad a los proveedores del Estado. Por lo tanto, qué criterio se va a valorar en la sustentabilidad es sólo un enunciado, y si las empresas no tienen un criterio de sustentabilidad ¿qué nos van a decir?: “procuramos incorporar un criterio pero no pudimos”.

Por su parte, el artículo 10 se refiere a “Contrataciones Directas”. En primer lugar, el punto 6: “Contrataciones directas por razones de seguridad”, ya adelantó algo el legislador por el Frente Cívico y quisiéramos reafirmar ese concepto en cuanto a que nos parece muy ambiguo y deja totalmente librado el criterio al Gobierno. No digo que no pueda ser necesario, pero podríamos agregarle por qué período de tiempo, o también se podría aclarar que se hace esta contratación directa hasta tanto se realice el proceso de contratación correspondiente.

En segundo lugar, el punto 7: “La publicidad oficial”. Nuevamente se usa el término “procurando”, cuando dice: “La publicidad oficial se debe hacer procurando realizar una distribución equitativa”. Me parece, señor presidente, que esto no va a tono con la realidad, todos los días la oposición manifiesta que no se está usando el criterio de publicidad en forma equitativa, que a veces se premia a los medios amigos, los medios fuera de Córdoba, y aquí le damos la posibilidad de contratación directa procurando una distribución equitativa. Entonces, yo diría, señor presidente, que podríamos decir que sancionamos la ley que “procurará” un régimen de compra y contrataciones de la Administración Pública Provincial porque





prácticamente uno de los términos que más se usa es el de “procurará”, no dando ninguna obligación ni ser taxativa la ley.

Punto 16, del artículo 10: “compra de inmuebles en forma directa”. Nos parece que habría que aclarar qué tipos de inmuebles, qué monto, qué podemos comprar, ¿o vamos a poder hacer lo que se le ocurra al gobernante de turno? Nos parece que este punto tampoco es claro.

Vamos al punto 17 del artículo 10: no es correcto que se pueda contratar en forma directa otro servicio complementario que podría engrosar el precio de la licitación, ya que nos está diciendo que podemos dividir la compra para no llegar al monto de la licitación y poderlo hacer en forma directa. Nos parece que esto habría que haberlo eliminado.

En el artículo 21 le agregaríamos, señor presidente, que sería más correcto que este tipo de ventas se pudieran hacer en subastas.

Artículo 11, para elegir el procedimiento en la contratación: aquí se basa en índices. Normalmente cada año uno puede modificar el índice de acuerdo al aumento del costo de vida, de acuerdo a la inflación, de acuerdo al nuevo presupuesto, pero lo que no estamos de acuerdo es que aparte de esto se aproveche esta ley para modificar la cantidad de los índices, ya que estamos aprovechando esta ley para permitir un aumento del valor de la contratación directa.

De acuerdo a la ley que se deroga, la 5901, en la contratación directa era hasta el índice 5), hoy esta ley llega hasta el índice 10). Si nosotros modificamos el valor del índice, ¿qué necesidad tenemos de aumentar también qué tipo de índice se va a usar en determinada contratación?

La contratación pública iba hasta el índice 90) y a partir de allí era licitación. Hoy, ese índice llega a 300, es decir, hemos aumentado el piso de la licitación casi un 300 por ciento.





Nuevamente decimos que lo que tenga de voluntad la ley, de mejorar las contrataciones, nos está dando otro mensaje, que es que sin ninguna necesidad aumentamos la posibilidad de contratar en forma directa lo que antes se hacía por licitación.

Artículo 12: contratación previa a iniciativa privada. Sé que se agregó un párrafo que dice: "en virtud de lo establecido por la Ley 8837". ¿Por qué?, porque nuestra duda era: ya que se implementaba una iniciativa privada, es decir, aquellos que pudieran presentar iniciativas que contemplen ideas originales o novedosas por el Estado provincial, ¿en qué se beneficiarían? ya que muchas veces este tipo de iniciativas privadas tienen algún beneficio en el proceso licitatorio?

Artículo 15: la cancelación mediante la entrega de bienes. Es decir, puede ser que traiga algún avance el hecho de que se agregue el tema del desuso, el del rezago, pero ¿quién valuará estos bienes?, ¿el Estado provincial los entregará libremente?, ¿lo dejará a criterio también del que esté a cargo? ¿o quién hará una evaluación de los mismos? Nos queda esta duda en el artículo 15.

El artículo 17 se refiere a las personas habilitadas y a aquellas que no pueden contratar con el Estado provincial: personas físicas, agentes y funcionarios del Estado provincial y empresas que tuvieran una participación social o cargos en facultad decisoria. Consideramos que le estaría faltando a este artículo una inhabilitación para los cónyuges, familiares directos o descendientes de todos aquellos que tienen relación con el funcionario público que va a llamar a esta licitación.

Es decir, son muchas las diferencias que tenemos con este proceso y creemos que únicamente con la novedad no alcanza sino que hay que seguir criterios que, aunque no son novedosos, son de sentido común y protegen a la Administración Pública.

Nada más.





Sr. Presidente (Alesandri).- Tiene la palabra el señor legislador Yuni.

Sr. Yuni.- Señor presidente: más allá de las razones técnicas y políticas que muy bien ha determinado el legislador Brouwer de Koning para oponernos a este proyecto, queríamos hacer unas reflexiones de tipo político.

Todos los que estamos aquí sabemos que lo que está en discusión hoy, los sistemas de contratación pública, repercuten de manera significativa en el uso eficiente de los fondos públicos, y por ello estos sistemas deben garantizar la eficacia y la economicidad necesaria y suficiente para una adecuada gestión y administración de los recursos públicos.

Pero esto solo no alcanza.

En lo que pocas veces se repara es que estos sistemas repercuten de manera significativa en la confianza pública en los gobiernos, y aquí hago un pequeño aparte.

Esta confianza en estos treinta años de democracia está absolutamente debilitada, confianza que la sociedad ha perdido en las instituciones y también en nosotros, dirigentes políticos y sociales de la República Argentina.

No hay ninguna encuesta que circule en el país donde las instituciones y los dirigentes políticos superen el 50 por ciento de imagen positiva. Quiere decir que las instituciones y muchos de los dirigentes que estamos acá tenemos que hacer un proceso de reflexión sobre las cuestiones que aprobamos y sobre todo en lo referido a las contrataciones y leyes de contrataciones públicas.

Esto es así porque la contratación pública se ha identificado con la actividad gubernamental más vulnerable a la corrupción, y porque se concibe acertadamente que esa





corrupción incide directamente en el dinero de los contribuyentes, debiéndolos a ganancias particulares de agentes públicos o de empresarios privados.

Poco cabe agregar con relación a este tema en un país como el nuestro, en que las contrataciones más importantes del Estado están siempre teñidas de sospecha, irregularidades y corrupción.

Los intereses económicos en juego, el volumen de las transacciones y las interacciones entre empresas, entre los sectores públicos y privados, hacen que esas contrataciones sean especialmente vulnerables a los actos de soborno, de cohecho y toda una combinación de delitos y conductas deshonestas.

Por ello, desde la Organización Mundial de Comercio y su Acuerdo General sobre Contratación Pública, y desde el Foro Global sobre la Gobernanza de la OCDE, se ha puesto énfasis en la lucha contra la corrupción y promoción de la integridad en los procesos de contratación del Estado a partir de la exigencia ineludible de dos requisitos esenciales: la transparencia y la competencia leal.

¿Qué duda puede caber en esta Legislatura de que el secretismo fomenta la corrupción? La publicidad, el acceso a la información -siendo ésta amplia y oportuna- y la rendición de cuentas han sido reconocidas por estas organizaciones internacionales como condiciones claves para la promoción de la integridad de todo el ciclo de contratación y para la prevención de la corrupción en la contratación pública.

De la misma manera, esos organismos han puesto énfasis en la verificación de zonas oscuras en esos procesos que resulten vulnerables a la mala gestión y, posiblemente, a los actos ilícitos debido a la falta de transparencia y de controles eficientes.

¿Qué dudas caben también de que la discriminación fomenta la corrupción, la restricción de la competencia o la ausencia de oportunidades equitativas para la competencia





libre, leal, justa y efectiva?, además, es generadora de corrupción y consiguientemente de la pérdida de confianza en las acciones de Gobierno.

Señor presidente: éste es el marco conceptual en el que el radicalismo quiere debatir y no otro, en el que debemos analizar el proyecto presentado por el Poder Ejecutivo provincial a los fines de la identificación de la conveniencia, la corrección y la suficiencia del régimen de compras y contrataciones que está en tratamiento en esta Legislatura.

Visto desde ese marco conceptual, debemos oponernos a su aprobación, como bien dijo el legislador que me antecedió en el uso de la palabra. Y en primer lugar porque el artículo 1º, al definir el ámbito de aplicación y establecer que sólo será de aplicación supletoria en las empresas, agencias y entes estatales, deja fuera de regulación y control a más de la mitad de la estructura administrativa provincial y a más de la mitad del Presupuesto real de la Provincia.

¿Cómo puede pretender el Gobernador que esta Legislatura se aboque exclusivamente a legislar sobre las contrataciones de la Administración General Centralizada y que descuide y soslaye irresponsablemente la regulación del régimen que debe regir en todas las empresas, agencias y demás entes estatales, dejando que esa reglamentación sea dictada por los directorios y gerencias de esos organismos a su solo arbitrio?

Señor presidente: ¿qué pautas de transparencia podemos esperar de esas agencias y empresas que constituyen la Administración Descentralizada de nuestra Provincia?

De lo único que estamos seguros con relación a las contrataciones de ese sector cuasi estatal de administraciones y contabilidades paralelas es, como lo vimos anteriormente, de lo difícil que resulta acceder a la información relativa a sus compromisos económicos, de la escasa e inoportuna publicidad de sus actos y de que la rendición de cuentas de los gastos que realizan y el control del manejo de los fondos públicos son ajenos al Tribunal de Cuentas y se encuentra en manos de sindicaturas integradas exclusivamente por funcionarios elegidos por el propio Gobernador, sin fiscalización de la oposición. Dos ejemplos: recién el legislador





Bouwer de Koning hizo mención a uno, como es la contratación de la Central Pilar realizada mediante licitaciones públicas convocadas por la Empresa Provincial de Energía de Córdoba, empresa excluida del proyecto que está en consideración, y que duraron menos de un mes y que fueron publicitadas mediante un aviso del tamaño de una pequeña caja de fósforos, contratación de la que aún desconocemos su procedimiento, los funcionarios intervinientes, los costos reales que insumirá la ejecución, la forma de pago, su incidencia económica en el Presupuesto de EPEC o en el erario público provincial, y el esfuerzo económico que nos demandará a los usuarios del servicio.

Me viene a la memoria también la contratación de la industria farmacéutica con la Mutual de la Provincia de Córdoba, de la cual desconocemos montos, alcances y, por supuesto, la implicancia que tiene sobre las más de 6000 farmacias que hay hoy en la Provincia de Córdoba.

No puede aceptarse que, frente a la gravedad e importancia de estas contrataciones, a su falta de publicidad y transparencia, esta Legislatura se abstenga de regular los procedimientos de contrataciones de la otra mitad de la administración pública y se consienta que el uso de los fondos públicos que las empresas, agencias y entes tienen asignados sea realizado en la oscuridad.

En segundo lugar, nos vamos a oponer porque el artículo 2º excluye del proyecto de ley los contratos de crédito público con estados extranjeros y con instituciones multilaterales de crédito, cuyas negociaciones siempre quedan a discreción del Poder Ejecutivo y sólo llegan a este Poder Legislativo para la ratificación de hechos consumados, que nada indican sobre los procedimientos utilizados para la negociación, la forma de elección de los contratistas y los compromisos financieros reales que se asumen. Para ilustrar esta injustificada exclusión basta un ejemplo: la intervención de la Agencia Córdoba, Inversión y Financiamiento para disponer el llamado a licitación pública, nacional e internacional y la contratación de las obras de





infraestructura para la gasificación por ducto de los sistemas regionales Centro, Sur y Ruta 2 de la Provincia de Córdoba y mención de títulos de deuda a esos fines, de cuya concreción aún nada se conoce pese a los muchos pedidos de informes que ha presentado este bloque.

En tercer lugar, nos vamos a oponer por la ausencia de toda referencia en el proyecto a pautas de ética claras que regulen las restricciones y las prohibiciones necesarias para evitar situaciones de conflicto de intereses y, más en general, de corrupción. También ausencia de la definición de cadenas perceptibles de aprobación y de responsabilidad en el proceso de contratación pública, de la definición de controles internos y auditorías externas, basadas en enfoques centrados en los riesgos denunciados, y de la incorporación de regulaciones relativas a certificaciones o auditorías de terceros independientes o de sistemas de quejas administrativas y de denuncias de irregularidades acerca de la integridad de la gestión de calidad.

Señor presidente: las omisiones en el proyecto en consideración son demasiado graves para que toleremos su aprobación. El proyecto está lleno de lo que los organismos internacionales mencionados denominan “zonas oscuras”, vulnerables a la mala gestión y, posiblemente, a los actos ilícitos debido a la falta de transparencia y de controles eficientes.

Si verdaderamente los principios que inspiran el Régimen de Contrataciones del Estado provincial son los que enumera el artículo 3º del proyecto, solicitamos se incorpore a la regulación de las compras y contrataciones de todas las empresas, agencias y entes estatales a los fines de que se regule y controle a más de la mitad de la estructura administrativa provincial y a más de la mitad del Presupuesto real de la Provincia.

Decimos que no a este proyecto ya que no regula los contratos de créditos públicos. Decimos que no, para que se incorporen en las sindicaturas a los representantes de la oposición y para que el Tribunal de Cuentas pueda actuar en forma oportuna y para que se





apruebe a la par una ley de ética pública en los términos del proyecto presentado por este bloque hace varios meses.

Señor presidente: de otra forma no van a quedar aseguradas para nuestra Provincia ni la transparencia ni la competencia equitativa; por el contrario, sólo se consolidará la desconfianza pública en el Gobierno por la aprobación de un sistema sin control, vulnerable a la corrupción y a los actos deshonestos.

Si es decisión del bloque mayoritario avanzar en la sanción de este proyecto, reiteramos nuestro rechazo por las consideraciones realizadas: por la inconveniencia e insuficiencia de la regulación propuesta y por la evidente gravedad que implica la aprobación de un sistema de contratación que, como está en análisis, sólo terminará generando mayor falta de transparencia y menor eficiencia de los sistemas de control.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Alesandri).- Tiene la palabra la señora legisladora Olivero.

Sra. Olivero.- Señor presidente: desde nuestro bloque vamos a rechazar este proyecto dejando en claro que cuando se habla de contratación directa no se trata de un problema tabú sino de un tema que está automáticamente ligado a la falta de transparencia, controles y, en este momento, a la corrupción.

Cuando nos pusimos a leer este proyecto nos surgió la preocupación -acá está planteado el tema de la contratación directa- porque deja establecido un sistema contrario a las normas de la ética, del control ciudadano y legislativo.





No compartimos el argumento de la agilidad, de la eficiencia; el argumento de la “modernidad” es una excusa porque, justamente, estamos hablando de la cosa pública, de la cosa de todos y estos argumentos falsos se utilizan relajando, devaluando, derogando e impidiendo la posibilidad de seguir procedimientos que se ajusten al reclamo ciudadano de la honestidad, del control y de la ética en los fondos públicos.

El artículo 10 de la ley echa por tierra los principios básicos que se enumeran en el artículo 3º que hablan sobre la libre competencia, la igualdad de oportunidades y la transparencia basada en la publicidad; en los distintos incisos que plantea el proyecto en tratamiento también se echan por tierra porque no hay igualdad, transparencia ni equidad.

En el artículo 15, no lo voy a leer –y no lo podemos acompañar ni siquiera haciendo una excepción porque vamos a rechazar absolutamente todo el texto- planteamos, que toda vez que los procedimientos que aquí se enumeran muchas veces podrían ser útiles en casos excepcionales, bien puntualizados, pero no convertirse en moneda corriente y cotidiana.

En este momento en el imaginario colectivo –como se decía recién y también lo decía el legislador radical- hay una crítica, una falta de confianza en el accionar de los políticos; hoy surge Lázaro Báez, se cuestiona a Fariña, a Menem y vemos los casos de corrupción que están saliendo en la Provincia de Córdoba.

Hoy el Gobierno de la Provincia se está perdiendo una oportunidad de oro -para nada es acorde a estos tiempos, como alguien dijo en este recinto- para dar una lección de transparencia promoviendo una ley opuesta que, a diferencia de ésta, proponga más rigor que nunca en las compras y en las rentas del Estado, dejando para situaciones –reitero- excepcionales aquellos casos donde haya que salirse de esta norma apelando no solamente al control legislativo de estos actos sino al control ciudadano, que sería el mejor.

Hace menos de una hora el bloque del Frente Cívico llevó adelante un debate reflejando que en este Poder Legislativo no tenemos los gastos incurridos en el Carnaval





Cuartetero que se realizó en Córdoba, esto es sólo un ejemplo que muestra que no están dadas las condiciones para evitar el manejo corrupto por parte de funcionarios inescrupulosos que garanticen el mejor uso de los fondos de todos.

Entonces, por un lado, creemos que esto es intentar modificar algo para que nada cambie, y, por otro, consideramos que se deja absolutamente librado a la reglamentación un montón de artículos con zonas grises y de subjetividad absoluta. Por lo tanto, vamos a rechazar con contundencia este proyecto del Poder Ejecutivo.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Alesandri).- Tiene la palabra el señor legislador García Elorrio.

Sr. García Elorrio.- Señor presidente: como hemos trabajado en las comisiones respectivas introducir algunos cambios al proyecto y, en lo personal, he logrado que se incorporara algo que para mí es muy importante, que es otorgarles prioridad a las cooperativas de trabajo, que generalmente no están en buenas condiciones económicas y financieras de recurrir a una competencia; además, he logrado que el oficialismo, en el artículo 10, inciso 18), establezca que no hará falta un proceso de licitación y se pueda contratar directamente cuando se trate de contrataciones con entes del Estado provincial, nacional y municipal y sociedades de economía mixta, en las que tengan participación mayoritaria el Estado nacional, provincial o municipal, entidades de bien público, cooperativas de trabajo, empresas sociales, empresas recuperadas o asociaciones civiles sin fines de lucro; o sea, hemos logrado que se incorpore a este tipo de empresas, que son las vinculadas a los sectores más postergados de nuestra sociedad que quieren un lugar en el mundo de la inclusión económica, acompañaré el proyecto en general.





Sí pondré reparos puntuales a otros incisos que, si bien ya vienen de la ley anterior, hacen a la contratación directa. Me refiero, concretamente, al inciso 6) del artículo 10, donde dice que “medien razones de seguridad”. En la comisión intenté un cambio en el mismo, porque creo que esto no es bueno, que viene de la ley anterior. El concepto de seguridad es de una amplitud tan importante que no garantiza nada ya que en manos de buenos funcionarios, que se atienen a la ley, esto funcionará bien, y en manos de funcionarios no tan buenos esto no funcionará bien.

También me opuse -y lo pedimos con varios legisladores que se repensara- al inciso 7), que no apoyaré, referido a la publicidad oficial y todos los contratos accesorios de la misma. Pedíamos que se garantizase una distribución equitativa y el proyecto dice “procurando una distribución equitativa”. Creemos que el gerundio “procurando” no va a satisfacer el fin que se ha propuesto la oposición en ese sentido.

También me opondré al artículo 1º, porque dice que el Régimen de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Administración Pública provincial es de aplicación obligatoria en la administración general centralizada y de aplicación supletoria en las empresas, agencias y entes estatales en los términos del artículo 5º de la Ley 9086.

Creo que el sistema debió ser aplicado a las empresas, a las agencias estatales, porque a la hora de poner la plata y de paliar el déficit de Córdoba toda la plata sale de un mismo bolsillo. ¿Por qué controlar parte del gasto y no someter todo el gasto de la Provincia al mismo sistema?

Tampoco acompañaré el artículo 15, que dice: “El Estado provincial puede realizar contratos cuyo precio sea cancelado total o parcialmente mediante la entrega de bienes registrables de su propiedad sin que sea necesario que estén en desuso o sean declarados de rezago”.





Señor presidente: puede venir un gobernador que venda el Parque Sarmiento y lo entregue como forma de pago, pero eso no estaría bien. Creo que todo lo que sea la venta de bienes del Estado provincial, sobre todo bienes que tienen alguna envergadura, debe estar sometida a otro sistema, y no pueden aparecer en contratos cuyo precio sea cancelado totalmente mediante la entrega de bienes registrables de su propiedad.

El artículo 26 –las cesiones- tampoco me gusta, señor presidente. Si alguien ha ganado un concurso, si alguien ha ganado una subasta, si alguien ha ganado alguno de los sistemas que tiene esta ley de selección, por el artículo 26 se autoriza a que los proponentes o adjudicatarios podrán transferir, total o parcialmente, sus derechos y obligaciones, siempre que la cesión sea prevista en el pliego y mediante la autorización expresa de la autoridad contratante. Que en el pliego esté prevista la cesión no me parece mal, pero lo que no me gusta es que un tercero que no intervino en el sistema de selección, que no pujó con los demás, que no mostró sus antecedentes en la magnitud que los tiene que mostrar un oferente en un proceso de selección, se beneficie con la posibilidad de una cesión.

En general, entonces, señor presidente, tampoco estoy de acuerdo con los artículos 30 y 31, órgano rector del Sistema de Compras y Contrataciones, porque creo que es un sistema que al centralizar va a burocratizar, cuando la Constitución nos está mandando que descentralicemos. El órgano rector del Sistema de Compras y Contrataciones es un sistema que no sé si la Provincia ya lo viene aplicando o no de alguna manera, pero no me parece que esté de acuerdo con aquello que la Constitución nos manda: la descentralización operativa, precisamente operativa.

Por estas razones expuestas, acompaño en general el proyecto del Poder Ejecutivo. Por ese principio que he dicho: que si uno se sienta en las comisiones a modificar artículos, después, si uno logra que algunos de esos artículos sean atendidos, eso implica –creo que





indirecta pero muy claramente- una voluntad de aprobar por lo menos el proyecto en general, con las reservas que he hecho.

Nada más.

Sr. Presidente (Alesandri).- Tiene la palabra el señor legislador Sosa.

Sr. Sosa.- Señor presidente: el debate está casi agotado y debiéramos proceder a votar, pero antes de eso quiero dejar algo en claro. Me da la impresión que el momento en el cual estamos discutiendo esta ley no es bueno porque -por lo que se ve en algunos casos- parece que estamos en campaña.

Esta ley la discutimos con gente calificada del bloque del Frente Cívico que conoce el tema y llegamos a acuerdos muy profundos, salvo unas pequeñas diferencias. Digo esto porque me extraña que desde el bloque radical se rechace esta ley, ya que ellos están gobernando algunos municipios. Querría saber si la Municipalidad de Río Tercero, cuyo ex Intendente ha sido el legislador preopinante de dicho bloque, tenía un sistema mejor al que estamos proponiendo nosotros para administrar, o si la Municipalidad de Río Cuarto tiene un sistema mejor para administrar. ¿Cómo administraba y cómo contrataba la escandalosa Gamsur en Río Cuarto? Creo que por el reflejo de la campaña “el árbol no nos deja ver el bosque”.

Me parece que es un desperdicio plantear el rechazo de una ley que hace un aporte importantísimo a toda la Administración Pública y que, además, se lamenta que no se aplique en otros organismos como, por ejemplo, en las Agencias o en las empresas del Estado. Si es tan malo, ¿por qué quieren que lo apliquen otros entes del Estado?





El régimen de compra del Banco de Córdoba -que reformé cuando fui su presidente- provenía de la administración del radicalismo -que sabemos cómo contrataba y cómo terminó. Entonces, me parece que se mezclan los tantos entre lo que es campaña política y lo que es una ley de carácter eminentemente técnico, pero, a su vez, de un gran valor político, que se relaciona con la administración del erario público. Además, le quiero señalar, particularmente al bloque radical, que esta ley tiene importantísimas partes -nos hemos inspirado en esas tomadas del Decreto 1023, del año 2001, del gobierno del doctor De la Rúa. De manera que rechazarla en forma frontal es un problema de campaña. Por tal motivo, sugiero que pasemos a la votación.

Muchas gracias.

Sr. De Loredo (Fuera de micrófono).- Pido la palabra.

Sr. Presidente (Alesandri).- Hay una moción de orden, señor legislador y la tengo que poner en consideración.

Sr. De Loredo (Fuera de micrófono).- Hemos sido aludidos.

Sr. Presidente (Alesandri).- No es una alusión personal, señor legislador.

Ha sido extemporánea la solicitud del pedido de la palabra.

Voy a poner en consideración la moción de orden formulada por el legislador Sosa de pasar a votación el proyecto 11190/E/13, tal como fuera despachado.





Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Alesandri).- Aprobado.

En consideración en general el proyecto.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Alesandri).- Aprobado mayoritariamente.

A los efectos de la votación en particular, si no hay objeciones se hará por capítulo, dejando consignadas las objeciones expresadas por los legisladores a los distintos incisos o artículos.

- Se vota y aprueba el Capítulo I, artículos 1º a 5º, inclusive.

Sr. Presidente (Alesandri).- En consideración el Capítulo II, artículos 6º a 16, inclusive.

Tiene la palabra el señor legislador Las Heras.





Sr. Las Heras.- Señor presidente: el Frente Cívico, en virtud de las críticas que ha efectuado a lo establecido en los incisos 6, 7 y 16, va a votar adversamente el artículo 10 del Capítulo II, porque por técnica legislativa no podemos votar en contra incisos de un artículo.

Sr. Presidente (Alesandri).- Sí se puede, legislador.

Nosotros hemos consignado, durante el desarrollo de su exposición, que usted está en contra de los puntos 6, 7 y 16 del inciso b) del artículo 10.

Tiene la palabra la señora legisladora Leiva.

Sra. Leiva.- Entramos en confusión cuando se comenzó a votar por capítulo, porque al levantar la mano estamos aprobando todos los artículos del capítulo; por eso queríamos aclararlo.

Sr. Presidente (Alesandri).- Por eso aclaré que íbamos a tomar la palabra de los legisladores que se habían expresado en contra de algún artículo o inciso, como es el caso del bloque del radicalismo –que vota en contra todo el proyecto- o del legislador García Elorrio. En el caso del legislador Las Heras, tomamos los puntos de referencia del inciso b) que mencionó en su exposición.

Me parece muy bien que quede consignado su voto, al igual que el del legislador García Elorrio que está en contra de algunos artículos en particular.

– Se vota y aprueba el Capítulo II, artículos 6º a 16, inclusive.





– Se vota y aprueba el Capítulo III, artículos 17 y 18.

– Se vota y aprueba el Capítulo IV, artículos 19 a 23, inclusive.

– Se vota y aprueba el Capítulo V, artículos 24 a 26, inclusive.

– Se vota y aprueba el Capítulo VI, artículo 27.

– Se vota y aprueba el Capítulo VII, artículos 28 y 29.

– Se vota y aprueba el Capítulo VIII, artículos 30 a 32, inclusive.

– Se vota y aprueba el Capítulo IX, artículos 33 a 35, inclusive.

Sr. Presidente (Alesandri).- El artículo 36 es de forma.

Queda aprobado el proyecto en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Sr. Presidente (Alesandri).- Conforme lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, y si no hay objeción en aplicar el artículo 157 del Reglamento Interno, vamos a dar tratamiento sin





constituir la Cámara en estado de comisión a los siguientes proyectos: 11043, 11878, 11923, 11925, 11926, 11927, 11928, 11929, 11930, 11932, 11933, 11934, 11935, 11936, 11941, 11943, 11944, 11949, 11950, 11951, 11952 y 11953/L/13, sometiéndolos a votación conforme al texto acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria.

En consideración la aprobación de los proyectos enumerados.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueban.

-El legislador García Elorrio vota por la negativa el proyecto 11944/L/13.

Sr. Presidente (Alesandri).-Aprobados.

Para referirse al expediente 11943/L/13, tiene la palabra la señora legisladora Marta Juárez.

Sra. Juárez.- Señor presidente: hace 11 años en el puente Avellaneda fueron asesinados por la Policía de Buenos Aires Darío Santillán y Maximiliano Kosteki.

Voy a empezar agradeciéndoles a la sociedad cordobesa que me votó y al Frente al cual pertenezco para estar en esta banca y poder rendir homenaje a los que nadie les rinde porque quedan en el tiempo olvidados.

Voy a leer un pequeño párrafo de Pablo, amigo de Darío, que decía: "Estábamos escondidos en la estación de Avellaneda cuando la policía entró tirando balas de plomo y





gases. En ese momento un compañero cayó herido y, entonces, Darío nos dijo ‘ustedes vayan’, se quedó arrodillado asistiendo al pibe y ahí recibió un balazo”. Así relató Pablo Solana la muerte de su amigo Darío Santillán.

En todo esto hay que ver la valentía de miles de jóvenes que, a veces, vienen de otras clases sociales y llegan a nuestros barrios para apoyarnos y poder terminar con la pobreza y la miseria de algunos sectores. Esto sigue sucediendo, siempre recibimos con mucha alegría cuando llegan los compañeros de la universidad, o de distintos lugares, para acompañarnos, ayudarnos y también a decirnos que quieren un país diferente.

El 26 de junio de 2002 las distintas organizaciones de trabajadores desocupados desarrollaban una jornada de protesta que incluía el corte de puentes en el Gran Buenos Aires. El Gobierno nacional ordenó la represión de la manifestación de los grupos piqueteros y en la persecución, en las inmediaciones de la estación ferroviaria de la ciudad de Avellaneda, fueron asesinados por efectivos de la Policía de la Provincia de Buenos Aires los jóvenes militantes Maximiliano Kosteki y Darío Santillán, pertenecientes al Movimiento de Trabajadores Desocupados, integrante de la Coordinadora Aníbal Verón. Además, ese día se registraron 33 heridos de bala entre los manifestantes.

Debemos recordar que entonces, y tras la crisis de diciembre de 2001, el país se debatía en un conflicto permanente que parecía no tener fin al quedar descubiertas las terribles consecuencias tras una década de neoliberalismo.

Los sectores populares empobrecidos y abandonados a su suerte por gobiernos que sólo atinaban a la represión para ahogar la protesta social salían a la calle en demanda de trabajo, salud y educación. Pedían alimentos para sostener a los miles de comedores y merenderos que se multiplicaban a lo largo y ancho del país, que las mismas organizaciones sociales mantenían en los barrios marginados para paliar el hambre, fundamentalmente, de niños y ancianos.





Hoy nuestro país se encuentra en una situación distinta desde el punto de vista político, económico y social, pero siempre es necesario ejercer la memoria y recordar a Darío y a Maximiliano por ser jóvenes y militantes que dieron su vida por un país mejor, con justicia, democracia e igualdad.

También quiero recordar en ellos dos a los miles de jóvenes que también dejaron su vida para tener un país diferente.

Mire, señor presidente, hablando de que estamos en situaciones diferentes, el lunes Romina, una pequeña niña de 8 años que vive en la costa del canal de barrio Comercial, falleció.

Romina falleció por ser pobre, señor presidente, era una niña que estaba con asistencia médica permanente porque tenía leucemia y estaba muy bien controlada. Pero vivía en una vivienda en la que los médicos le habían dicho que no podía seguir viviendo. El que quiera ir a verla, está la casita donde vivía esta pequeña niña, y así terminó su vida, antes de lo que sus padres pensaban; terminó con una neumonía como resultado de su enfermedad, porque no tenía un baño instalado, porque sus techos se llovían ya que eran de chapa, porque el piso era de tierra y porque las paredes eran húmedas.

Ante todo esto, por su intermedio, señor presidente, les digo a algunos legisladores, preocupados porque los legisladores del Frente Cívico viven buscando números, cifras y gastos, que nos preocupamos porque estamos en un sector –muchos de quienes trabajamos el territorio– vulnerable de la ciudad que en estos 13 años de Gobierno de Unión por Córdoba se ha empobrecido más de lo que estaban antes, y que además es asistido a medias cuando tendría que ser en forma permanente para que no haya más “Rominas muertas”, porque algunos militantes sabemos qué fue lo que pasó con esta niña pero hay muchos otros niños de los que no nos enteramos, y que por ser pobres sabemos cómo terminan.

Muchas gracias.





Sr. Presidente (Alesandri).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota mocionando el tratamiento sobre tablas del proyecto 11911/L/13, que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 25 de junio de 2013.

A la Presidenta de la Legislatura Provincial

Sra. Alicia M. Pregno

S / D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución 11911/L/13, en la sesión de la fecha 26/06/2013.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla muy cordial y atentamente.





Se trata del proyecto de declaración expresando beneplácito por la decisión de la justicia referido al esclarecimiento y condena por el tráfico ilegal de armas a Croacia y Ecuador en la primera presidencia del doctor Carlos Menem.

Julio A. Agosti

Legislador provincial

Sr. Presidente (Alesandri).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el legislador Agosti.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Alesandri).- Rechazada.

Tiene la palabra el señor legislador Agosti.

Sr. Agosti.- Señor presidente: esto así empieza y así termina. Le juro que estaba inspirado y me han atomizado.

Sinceramente no pensé nunca, después de haber sido durante tantos años intendente, venir a este recinto y escuchar tantas cosas que me desconciertan y me llevan a preguntarme ¿dónde estoy viviendo?, o creer que mi pensamiento está dislocado o fuera de lugar.





Pero siguiendo fiel a mis principios –porque pienso que los equivocados son los otros–, escuchando al legislador Sosa cuando decía: “la vida pone las cosas en su lugar” –pienso que hay mucho de cierto en eso–, me viene a colación una historia de un pequeño hombre que, allá por el año 1990, gana las elecciones presidenciales y que después de 18 años, que formulo una denuncia contra este hombre, estalla este famoso escándalo del tráfico de armas – denuncia hecha en el año 1995– que se produce en la primera Presidencia del doctor Carlos Saúl Menem, en oportunidad en que se entregaron armas a Croacia y a Ecuador.

Fíjese, señor presidente, que observo a los legisladores preocupados viendo qué voy a decir, posiblemente muchos estén de acuerdo con lo que estoy diciendo, y después usted lo va a poner de manifiesto a ver si es que aprueban o no este beneplácito, porque yo creo que esto tiene que satisfacer a toda la ciudadanía en su conjunto.

Ya en el año 1993 había partido rumbo a Europa, –más precisamente, a Croacia– armas pesadas, pólvora y pertrechos de la Fábrica Militar de Río Tercero, que después “volarían” –creo que todos ustedes entienden el mal sentido de esta palabra– con el afán de borrar cualquier tipo de huella o prueba. Este es un tema a resolver por la Justicia y posiblemente, más temprano que tarde, llegue a buen término.

Este escándalo representó el embarque de 6.500 toneladas de armas de distinto tipo con destino a Guayaquil y Croacia. ¡Qué difícil explicar en cinco minutos –veo que usted me hace señas para que sea breve, señor presidente– el desarrollo de diez años de gobierno y calificar a un hombre con diversos adjetivos! Pero bueno, tengo que hacerme cargo de la función que cumpla y del lugar que ocupo en este momento. Posiblemente, en alguna oportunidad lo vea sentado a usted, señor presidente, en mi banca y sea yo quien deba otorgarle cinco minutos para su exposición.





Sr. Presidente (Alesandri).- Me encantaría, señor legislador. Considero que ya ha perdido valiosos minutos con su explicación colateral y todavía no ha comenzado con el desarrollo del tema que nos ocupa. Por ello, por consideración a todos, creo que debiera sintetizar su exposición.

Continúe con el uso de la palabra, legislador Agosti.

Sr. Agosti.- Lo que pasa, señor presidente, es que, si usted me interrumpe, hilvanar de nuevo me demanda el doble de tiempo. Por eso, creo que debo disponer del tiempo que amerita este tipo de temas.

Este es un cuentito sobre un pequeño hombre, quien, a través de su gente, remitió armas a Guayaquil, Ecuador, justo cuando Argentina era uno de los países firmantes del Tratado de Paz en la guerra entre Ecuador y Perú; o sea, estábamos traicionando a Perú. ¿Qué significa esto? Que este pequeño hombre es un traidor.

Pero esta cuestión no termina ahí, ya que también le remitimos armas a Croacia, interviniendo prácticamente en la guerra civil de la ex Yugoslavia, donde estaban nuestros soldados, que eran los cascos azules. ¡Cuánta gente habrá muerto en esa oportunidad a causa de las armas que remitimos! Esto transforma a este pequeño hombre en un genocida.

Por este tráfico ilegal de armas –tengo que apurarme porque veo que usted se está impacientando, señor presidente–, de aproximadamente 100 millones de dólares, ingresaron a nuestro país 30 millones de dólares. ¿Qué significa esto, señor presidente? Que este pequeño hombre es un ladrón.

¡Cuántos adjetivos tengo que utilizar, señor presidente, para calificar a este pequeño hombre, que ahora debe cargar sobre sus espaldas el triste antecedente de ser el primer ex presidente condenado por la Justicia! Este juicio y su desarrollo han echado luz sobre todos





estos actos mafiosos y espurios que han desprestigiado al pueblo argentino en su conjunto, que exceden las ideologías y parámetros políticos y que culminan con el castigo a los hacedores culpables, más allá de que cumplan o no su condena en forma efectiva, lógicamente siempre amparados por sus condescendientes.

Esto debe ser informado y puesto en conocimiento de cada uno de los habitantes de nuestro país, para que la gente no pueda ser sorprendida en su buena fe por parte de estos inescrupulosos que utilizan las estructuras partidarias y al pueblo para realizar estas maniobras ilegales. ¿Recuerda, señor presidente, cuando este hombre decía: “no los voy a defraudar”?

Debo reconocer que este pequeño hombre hasta me había resultado simpático: jugaba al fútbol con la Selección –incluso, con parte de la que hoy fue motivo de nuestro homenaje–, jugaba al básquet, andaba en una Ferrari Testarossa, se “levantaba” a la Xuxa. ¿Se acuerda, señor presidente?, éramos intendentes nosotros. ¡Qué picante que era Menem! ¿Se acuerda? Usted, señor presidente, me lo decía y hasta me había convencido, se lo puedo asegurar. Y no se retracte, señor presidente, es así.

Sr. Presidente (Alesandri).- Le voy a explicar para que quede claro, legislador. Yo sabía de su afecto, su adhesión y su cariño por el ex Presidente; en mi caso particular, en absoluto. Está testificado en Embalse lo que tuvo que sufrir mi pueblo, siendo yo intendente, por no ser simpatizante del Gobierno y ser un crítico acérrimo del ex Presidente Menem.

Continúe con el uso de la palabra, legislador Agosti.

Sr. Agosti.- Señor presidente: esta es la tercera o cuarta interrupción, yo no le había cedido la palabra. (Risas).





Fíjese usted, señor presidente, cómo termina la historia. Escuché decir en varias oportunidades, inclusive en una alocución del legislador De Loredo, que hubo un presidente que se fue en helicóptero -todos sabemos a quién me refiero. Se lo puede calificar de inepto, incapaz, lento o bobo, pero, y para finalizar, quiero manifestar lo siguiente: prefiero un presidente con estos calificativos y no a un traidor, genocida, ladrón, caradura, sinvergüenza y un ..., me lo reservo y creo que ustedes lo consideran de la misma forma.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Alesandri).- En consideración la moción de reconsideración de la votación formulada por el legislador Agosti.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Alesandri).- Rechazada, tal como el legislador Agosti lo manifestó.

Sr. Presidente (Alesandri).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota mocionando el tratamiento sobre tablas del proyecto 11948/L/13, que será leída a continuación.



Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 26 de junio de 2013.

Sra. Presidenta de la Legislatura

de la Provincia de Córdoba

Cra. Alicia Pregno

S. / D.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitar que el expediente 11948/L/13 sea tratado sobre tablas en la sesión del día 26 de junio de 2013, todo ello de acuerdo a lo establecido en el artículo 126 del Reglamento Interno de la Legislatura.

Justifica la presente petición de tratar el proyecto, la urgencia en reflejar la situación planteada. Se trata de un proyecto de resolución instando al Poder Ejecutivo a regularizar las deudas que mantendría con cooperativas de servicios públicos del interior generadas en el consumo de energía eléctrica en instituciones educativas y establecimientos de salud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle con la mayor estima y consideración.

Roberto César Birri

Legislador provincial





Sr. Presidente (Alesandri).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el legislador Birri.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Alesandri).- Rechazada.

Tiene la palabra el señor legislador Birri.

Sr. Birri.- Señor presidente: voy a ser muy breve, porque realmente se ha hecho un tanto prolongada la sesión.

No he querido que pasara desapercibido un incumplimiento por parte del Gobierno provincial muy sensible, al menos, al ámbito que representan estos sectores aparentemente perjudicados y que son las cooperativas de servicios públicos del interior. Todos sabemos la importancia del servicio que prestan y lo estratégicos que son en todo el proceso de prestación de energía eléctrica en la Provincia de Córdoba, por lo tanto, creo que es una obligación no solamente legislativa sino ética el velar por los intereses del movimiento cooperativo.

La información que tenemos es que las federaciones que agrupan a las cooperativas de servicios públicos vienen reclamando una larga deuda del Gobierno provincial que actualmente, y según sus números, asciende a una cifra cercana a los 15 millones de pesos, lo cual no sólo expresa un cuadro de preocupación sobre las finanzas provinciales sino que diría





es un eslabón más de esta larga cadena de incumplimientos o de maneras -a nuestro juicio- espurias en que se viene financiando la economía provincial, ya sea no abonándole en tiempo y forma a los proveedores -que hoy tienen entre 6 ó 7 meses de acreencias impagas por parte del Gobierno provincial-, ya sea a través del no pago de rubros que corresponden a los municipios -que en el año 2012 alcanzaron cerca de 500 millones de pesos los recursos que se les está detrayendo a los municipios de la Provincia de Córdoba. Pero, además, hoy nos encontramos con esta nueva forma de financiarse: no pagándole a las cooperativas de servicios públicos del interior; en este caso, con la particularidad de que la deuda que sostiene el Gobierno provincial tiene que ver con el no pago de servicios de energía eléctrica consumidos por centenares de escuelas e incluso hospitales de toda la Provincia, que alcanza a centenares de estos establecimientos.

La verdad es que el tema expresa una preocupación muy grande, estamos ante la presencia de un Gobierno que “a cada santo le debe una vela” y pareciera ser ésta una larga cadena de incumplimientos que, al menos en nuestro caso, señor presidente, no queremos dejar de señalar.

Por lo tanto, este proyecto lo que pretende es instar al Poder Ejecutivo provincial para que atienda de manera inmediata la deuda que mantiene con muchísimas cooperativas de servicios públicos, ya que pone en riesgo la prestación de estos servicios en ámbitos absolutamente sensibles como son las escuelas y distintos establecimientos públicos y, por otro lado, porque pone en serio riesgo la economía de este sector tan sensible de la economía provincial, como son las cooperativas de servicios públicos.

Por este motivo, es que planteamos esta reconsideración.

Sr. Presidente (Alesandri).- En consideración la moción de reconsideración formulada por el legislador Birri.





Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Alesandri).- Rechazada.

Tiene la palabra el señor legislador Agosti.

Sr. Agosti.- Señor presidente: disculpe por lo extemporáneo pero es para incorporar como coautores del proyecto de declaración 11911/L/13 a la legisladora Matar y al legislador Brouwer de Koning.

Sr. Presidente (Alesandri).- Así se hará, señor legislador. Trate de no dispersarse. (Risas).

No habiendo más asuntos que tratar invito al legislador Eduardo Yuni a arriar la Bandera Nacional del mástil del recinto.

-Así se hace.

Sr. Presidente (Alesandri).- Queda levantada la sesión.

-Es la hora 20 y 58.

Dra. Silvana Sabatini

Directora del Cuerpo de Taquígrafos.

